

Sesión 8ª, en martes 19 de junio de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	422
II.—APERTURA DE LA SESION	422
III.—TRAMITACION DE ACTAS	422
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	422
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito. Cuarto trámite. (Se aprueba)	425
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad. (Se aprueba)	425
Proyecto sobre modificación del régimen tributario y de diversas disposiciones de carácter administrativo. (Se prorroga plazo a la Comisión)	426

	Pág.
Supresión de sesión. (Se acuerda).....	426
Proyecto que declara de utilidad pública inmuebles necesarios para construcción de obras de arquitectura por el Ministerio de Obras Públicas. Indicación. (Se aprueba) ...	427
Proyectos que autorizan a las Municipalidades de Vallenar y Cartagena para contratar empréstitos. Observaciones del Ejecutivo. (Se exime de Comisión y se aprueba el primero y se rechaza las observaciones al segundo) ...	427 y 429
Proyecto sobre fondos para el Cuartel de Bomberos de Chillán. Observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda insistir) ...	427 y 428
Sesión secreta.....	427
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito. Cuarto trámite. (Se aprueba) ...	427
Proyecto que autoriza un sorteo extraordinario a la Polla Chilena de Beneficencia, para financiar el viaje de la delegación chilena a la Olimpiada de Melbourne. (Indicación).....	429

VI.—INCIDENTES:

Elección complementaria en Linares. (Observaciones de los señores Martones, Coloma, Cruz-Coke, Mora, Pereira, Videla Ibáñez, Alesandri (don Eduardo), Prieto, Lavandero, García y González, don Eugenio) ...	430
Actividad peronista en Chile. (Observaciones del señor Moore)....	443

*Anexos***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 5ª y 6ª, en 6 y 12 de junio, respectivamente, de 1956.	447 y 453
---	-----------

DOCUMENTOS:

1.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre fondos para el Cuartel de Bomberos de Chillán.....	456
2.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre fondos para construcción de local para la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos.....	456
3.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca.....	457
4.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito.....	457
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 10.028, que autorizó a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar un empréstito.....	457

	Pág.
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito.....	458
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda para el año 1955.....	460
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza un sorteo extraordinario a la Polla Chilena de Beneficencia, para financiar el viaje de la delegación chilena a la Olimpiada de Melbourne...	461
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola....	461
10.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito..	466
11.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito....	467
12.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Martínez sobre el problema del agua potable en Valparaíso.....	467
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad.....	467
14.—Moción de los señores Alessandri (don Fernando) y Coloma sobre reconocimiento de servicios a don José Luis Lagos López ..	468

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—González, Eugenio
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Matte, Arturo
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rettig, Raúl
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Faivovich, Angel	—Videla, Hernán
—Figuroa, Hernán	—Videla, Manuel
—Frei, Eduardo	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las actas de las sesiones 5ª y 6ª, en 6 y 12 de junio, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 7ª, en 13 de junio,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

18 de la H. Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley:

El que destina fondos para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 1).

El que destina fondos para la construcción de un local para la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

El que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el quinto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que modifica la ley N° 10.028, que autorizó a la Municipalidad de Villa Alemana para

contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el séptimo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el octavo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo extraordinario, a fin de financiar los gastos de la delegación deportiva chilena a los Juegos Olímpicos de Melbourne. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el noveno comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que modifica la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola. (Véase en los anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el décimo comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 10).

Con el décimoprimeros comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones del Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan para tabla.*

Con el décimosegundo comunica que ha tenido a bien no insistir en la aproba-

ción del proyecto de ley que establece el delito económico.

Con los seis últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado a los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Quillón para contratar un empréstito;

El que modifica al D. F. L. N° 209, que hace compatibles las pensiones de montepío de las viudas de militares fallecidos en actos del servicio con cualquier sueldo o remuneración fiscal o semifiscal.

El que aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller.

El que aumenta el valor de la cuota mortuoria para los asegurados del Servicio de Seguro Social.

El que autoriza a la Municipalidad de Purén para contratar un empréstito.

El que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas relacionado con las observaciones formuladas por el H. Senador señor Carlos A. Martínez, sobre el problema del agua potable de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, relacionado con la prohibición de proveer cargos en dicha universidad, contemplada en la reforma tributaria.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad. (Véase en los Anexos, documento 13).

Nueve de la Comisión de Defensa Na-

cional recaídos en los siguientes mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

A General de División, el General de Brigada don Horacio Gamboa Núñez.

A General de Brigada de Sanidad, el Coronel don Roberto Salinas Donoso.

A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Julio Quevedo Oddó.

A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Sebastián Carbonell Santander.

A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Rogelio Radrigán Rocco.

A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Oscar Guerrero Schultz.

A Contraalmirante Contador, el Capitán de Navío don Manuel Trujillo Díaz.

A General del Aire, el General de Brigada Aérea don Aníbal Solminihac Bustamante.

A General de Brigada Aérea, Contador de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel Contador don Evaristo Gómez Lindholm.

49 informes de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Presidente de la República:

- 1.—Luis Sandoval Bustamante.
- 2.—Eulogia Orrego viuda de Mena.
- 3.—Antonio Guerra Corona.
- 4.—Enrique González Echeverría.
- 5.—Emilia Villarreal viuda de León.
- 6.—Arturo Norambuena Riquelme, Luis Marchant González y Alfredo Verdugo Alvarez.
- 7.—Carlos Hanssen Garcés.
- 8.—Eduardo de la Cerda Parker.
- 9.—Rodolfo Zañartu Arratia.
- 10.—Carlos Roberto González Méndez.
- 11.—Julio Devia Pizarro.
- 12.—Emilio Jacob Arenas.
- 13.—Alfredo Vásquez Vásquez.
- 14.—José Guerrero Carrasco.
- 15.—Luis Rondanelli Rondanelli.
- 16.—Enrique Sánchez Aguilera.
- 17.—Germán Díaz Sassi.

- 18.—Robinson Rebolledo Fonseca.
- 19.—Julio Valenzuela Ibarra.
- 20.—Heriberto Peña Rocha.
- 21.—Filoromo Vega Montero.
- 22.—María y Georgina López Contreras.
- 23.—Ema Poblete Penicé.
- 24.—Hernando Albornoz Echiburú.
- 25.—Olga y María Calvo Respaldiza.
- 26.—Juan E. Pizarro Tello.
- 27.—Alfredo Mujica Baeza.
- 28.—Guillermo Hidalgo Varela.
- 29.—Manuel Préndez Mancilla.
- 30.—Eduardo Torres Cortínez.
- 31.—José Calfucura Miliqueo.
- 32.—Víctor Henríquez Muñoz.
- 33.—Brunequilla Zumaeta Faunes.
- 34.—Olivia Otaiza Catalán.
- 35.—María Luisa y Laura Artigas Rengifo.
- 36.—Amelia Ruiz viuda de Dagnino.
- 37.—Carlos Cerda Henríquez.
- 38.—Laura Cortés Monroy Ossandón.
- 39.—Guillermo Hainsohn González.
- 40.—Edelmira Jiliberto viuda de Ansietta.
Proyecto de la Cámara de Diputados:
- 41.—Víctor Domingo Silva Endeiza.

Mociones:

- 42.—Andrés Correa Aristía.
- 43.—Norma Matus viuda de Cisternas.

Solicitudes:

- 44.—Rafael Plaza de los Reyes Bravo.
- 45.—Clara y Aída Astorquiza Parot y Clara Donoso Astorquiza.
- 46.—Juan Costa Canales.
- 47.—Inés Loyola viuda de Orbeta.
- 48.—Aristides Navarrete Zúñiga.
- 49.—Carlos Oportus Durán.
—Quedan para tabla.

Mociones

Una del H. Senador señor Rettig, sobre autorización a la Municipalidad de

Santa Bárbara para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una de los HH. Senadores, Alessandri (don Fernando) y Coloma, con la que inician un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a don José Luis Lagos López. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Telegrama

Del Sindicato de Productores de Maderas de Ñuble y Aisén que invitan a los HH. Senadores a la Asamblea de Sindicatos productores de Maderas que se inauguró el día 16 del actual en la ciudad de Temuco.

—*Se mandó a comunicar a los señores Senadores.*

V.—ORDEN DEL DIA

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOME

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en el primer lugar del Orden del Día, un oficio de la Cámara de Diputados por el que comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito, con excepción de la que consiste en agregar el siguiente inciso final al artículo 3º:

“La Municipalidad con el voto de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos para destinarlos a la realización de otras de las mismas obras enumeradas en este artículo”.

—*El oficio de la Cámara de Diputados*

con las insistencias recaídas en este proyecto de ley figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 10, página 466.

—*El Senado acuerda no insistir.*

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA TRANSFERIR TERRENO AL FISCO

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir un terreno al Fisco.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para ceder al Fisco, a título gratuito, una parte del predio de 12.150 metros cuadrados que dicha Corporación compró a doña Irene Daniel Bergen, por escritura pública de fecha 25 de octubre de 1954, inscrita a nombre de la Municipalidad de Río Bueno a fojas 166, número 203, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ese departamento, con el objeto de que en el referido terreno se construya un edificio para el funcionamiento del Juzgado de Letras y de la Cárcel Pública de Río Bueno”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 13, página Nº 467.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Sin oponerme, en absoluto, al proyecto, hago presente que habría sido deseable, en el artículo en debate, haber empleado la palabra “transferir”, en vez de “ceder”, por ser aquella más jurídica.

—*Se aprueba el proyecto, con las enmiendas propuestas por la Comisión y por el señor Quinteros.*

**PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA.
SUPRESION DE SESION**

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra, señor Presidente.

Tengo encargo de la Comisión de Hacienda de solicitar se amplíe en una semana el plazo de que ella dispone para informar sobre el proyecto de reforma de la legislación tributaria y, además, si no hubiere tabla para la sesión ordinaria que la Corporación debe celebrar el día de mañana, se suprima ésta, a fin de dar a la Comisión el mayor tiempo posible para estudiar la materia referida, que es de lata discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una palabra, señor Presidente?

Quiero tan sólo hacer un alcance a la indicación del Honorable señor Amunategui. El proyecto de reforma de la legislación tributaria incluye también una reestructuración de los diversos servicios administrativos del País, lo cual, a mi parecer, no es materia que corresponda a la Comisión de Hacienda, cuya competencia radica en el aspecto hacendístico. Pero lo concerniente a la marcha administrativa del País es asunto de la competencia de la Comisión de Gobierno. Por ello, quiero rogar que, en lo sucesivo, la Mesa se sirva dar oportuno trámite de los proyectos a las Comisiones a que corresponda intervenir.

Las reformas en la Administración Pública requieren el mayor aporte posible de conocimientos de parte de los señores Senadores, naturalmente dentro del marco de las prescripciones que el Reglamento señala.

Ahora, si se pudiera separar una parte de la otra, en el proyecto de que se trata, podría ello acordarse, para mejor conocimiento de tales asuntos.

Lo he dicho porque, en otras oportunidades, así se ha hecho: se han estudiado por separado las materias de un mismo proyecto.

El señor AMUNATEGUI.—En la Cámara de Diputados, el proyecto ha sido informado solamente por la Comisión de Hacienda. Por lo demás, no hay en tal proyecto reestructuración de la Administración Pública, sino sólo un artículo referente a prohibición de llenar vacantes.

Estimo, sin embargo, muy interesante la observación del Honorable señor González Madariaga y me complace bastante la idea de que el mayor número de negocios posible sea traspasado a otras Comisiones, a fin de que en la de Hacienda no recaiga el trabajo de informar sobre casi todos los asuntos que llegar al Senado.

Insisto en las dos peticiones que he formulado en nombre de la Comisión de Hacienda, que deben ser resueltas aquí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiera objeción, se daría la prórroga solicitada.

Acordado.

El señor RIVERA.—Respecto a la observación formulada por el Honorable señor González Madariaga, debo manifestar el deseo de la Comisión de Gobierno en orden a que se procure permanentemente enviar los proyectos provenientes de la Cámara de Diputados a las diversas Comisiones del Senado a las cuales les corresponda estudiarlos.

Respecto al caso planteado en esta oportunidad, la Comisión de Gobierno no se propone hacer cuestión: sólo desea pedir que, en lo sucesivo, cuando algún proyecto contenga materias propias de la competencia de ella, se tenga presente ese hecho para dar al negocio el trámite correspondiente.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, ¿qué se acuerda con respecto a la sesión de mañana?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay proyectos en tabla. Sólo quedarían por tratar solicitudes particulares.

Así, pues, si no hubiera oposición, podría acordarse la supresión de la sesión de mañana.

¿Habría acuerdo unánime?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS

El señor AGUIRRE DOOLAN.— He mandado a la Mesa, señor Presidente, una indicación que está en poder del señor Secretario.

El señor SECRETARIO.— La indicación es para que se envíe a las Comisiones, unidas, de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Obras Públicas el proyecto de ley, actualmente en la última Comisión nombrada, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se realizan por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

—*Se aprueba la indicación.*

EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE VALLENAR Y CARTAGENA

El señor TORRES.—Señor Presidente, ya que estamos tratando indicaciones: como se ha suprimido la sesión de mañana y como la Comisión de Hacienda habrá de tener mucho trabajo, pues no sólo deberá estudiar en general, sino también en particular, el proyecto de tributos, me atrevería a solicitar la benevolencia del Senado para que, sin informe de Comisión, se pudieran tratar dos proyectos de que se ha dado cuenta en la sesión, aprobados ya por la Cámara de Diputados y de mero trámite, que autorizan para contratar empréstitos a las Municipalidades de ValLENAR y Cartagena. Son proyectos sencillos, que podrían tratarse en Incidentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere el acuerdo de los Comités.

Si no hubiere oposición de los Comités, se dará por aprobada la indicación y se

tratarán ambos proyectos una vez que sean despachados los Mensajes sobre ascensos.

—*Se aprueba la indicación.*

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE CHILLAN

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

En igual situación que los proyectos a que se refiere la indicación del Honorable señor Torres, está uno sobre destinación de fondos para la construcción del cuartel de los bomberos de Chillán, que es de origen del Ejecutivo y que debería ser enviado a la Comisión de Obras Públicas. Podría ser tratado en esta misma sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere el mismo acuerdo.

Si no hubiere oposición de los Comités, se dará por aprobada la indicación.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.25, para tratar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó acuerdos respecto de los ascensos de los señores Horacio Gamboa Núñez, Roberto Salinas Donoso, Julio Quevedo Oddó, Rogelio Radrigán Rocco, Sebastián Carbonel Santander, Oscar Guerrero Schultz, Aníbal Solminihac Bustamante, Evaristo Gómez Lindholm y Manuel Trujillo Díaz.*

—*Continuó la sesión pública a las 16.56.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se reabre la sesión pública.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO

El señor SECRETARIO.—La Cámara

comunica que ha desechado las modificaciones acordadas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito. Estas modificaciones recaían en los artículos 3º y 4º.

El artículo 3º aprobado por la Cámara en primer trámite constitucional, decía como sigue:

“Artículo 3º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados por el artículo 1º, una contribución adicional sobre el avalúo imponible de la comuna de Renaico del dos por mil anual, contribución que se empezará a cobrar desde el semestre siguiente a la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos o hasta la terminación de las obras, según sea el caso”.

El Senado, en segundo trámite constitucional, sustituyó la frase final de este artículo, desde donde dice: “...el semestre siguiente...”, por esta otra: “...la contratación del o de los empréstitos autorizados y que regirá hasta el pago total de ellos”, y agregó, como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“El rendimiento de esta contribución se invertirá íntegramente en el servicio del o de los empréstitos autorizados”.

En consecuencia, el artículo 3º quedó aprobado por el Senado en la siguiente forma:

“Artículo 3º.—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados por el artículo 1º, una contribución adicional sobre el avalúo imponible de la comuna de Renaico del dos por mil anual, contribución que se empezará a cobrar desde la contratación del o de los empréstitos autorizados y que regirá hasta el pago total de ellos.

El rendimiento de esta contribución se invertirá íntegramente en el servicio del o de los empréstitos autorizados”.

El Senado, además, rechazó el artículo 4º aprobado por la Cámara de Diputados, que decía como sigue:

“Artículo 4º—El rendimiento de la contribución a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Renaico podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en los fines a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contratara por un monto inferior al autorizado”.

Los artículos 5º, 6º, 7º y 8º pasaron a ser 4º, 5º, 6º y 7º, respectivamente.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, acordó rechazar todas las modificaciones introducidas por el Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde al Senado pronunciarse sobre si insiste o no en las modificaciones por él introducidas, que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados.

El señor RIVERA.—Formulo indicación para que el Senado acuerde insistir.

—*Se acuerda insistir en las modificaciones.*

RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien desechar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Chillán. La observación en referencia consiste en rechazar la totalidad del proyecto.

El proyecto dice:

“Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que con cargos a sus recursos otorgue por una sola vez, una subvención extraordinaria de cinco millones de pesos al Cuerpo de Bomberos de Chillán

con el objeto de contribuir a la terminación del edificio en que funcionará el Cuartel y sus dependencias”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito que el Senado adopte el mismo temperamento de la Cámara de Diputados y que, en consecuencia, acuerde insistir en el proyecto aprobado por el Congreso.

—*Se acuerda insistir.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito, y que ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

“Artículo 1º

Substituir la cantidad de “veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)” por “diez millones de pesos (\$ 10.000.000)”.

Artículo 3º

Reemplazar en el Nº 2 la cantidad de “\$ 1.800.000” por “\$ 1.500.000”.

Substituir en el Nº 3 la cantidad de “\$ 2.000.000” por “\$ 1.500.000”.

Reemplazar en el Nº 4 la suma de “\$ 1.000.000” por “\$ 500.000”.

Substituir en el Nº 5 la cantidad de “\$ 1.000.000” por “\$ 500.000”.

Suprimir el Nº 6.

Substituir en el Nº 9 la cantidad de “\$ 1.500.000” por “\$ 1.300.000”.

En el Nº 11 ha remplazado la cantidad de “\$ 1.000.000” por “\$ 800.000”.

El señor RIVERA.—Pido que se insista en el proyecto primitivo.

—*Se acuerda insistir.*

RECURSOS PARA LA DELEGACION CHILENA A LOS JUEGOS OLIMPICOS DE MELBOURNE. PREFERENCIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por haberse suprimido la sesión de mañana, se ha formulado indicación para tratar en la misma forma que el anterior, el proyecto que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia, para financiar los gastos en que incurra la delegación chilena a los Juegos Olímpicos de Melbourne.

Para tratarlo de inmediato, sería necesario el acuerdo de los Comités, lo mismo que ha ocurrido para los demás proyectos eximidos del trámite de Comisión.

El señor MARTONES.—Valdría la pena estudiarlo. ¿No está informado?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador.

El señor VIDELA (don Manuel).—Que se informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo para eximirlo del trámite de Comisión.

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto que se había acordado eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión, es el que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar, directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o varios préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

El producto del o los préstamos autorizados se invertirá, de acuerdo con lo que dice el artículo 2º, en el siguiente plan de obras:

Construcción de un edificio municipal con locales anexos para oficinas de servicios de utilidad pública, sala de espectáculos y hotel de turismo; expropiación del fundo "El Manco", para lo cual se lo declara de utilidad pública; saneamiento de la manzana N° 43 de su propiedad, que se destinará a un parque recreativo infantil; abovedamiento de las acequias de la ciudad y mejoramiento y ampliación del servicio de alumbrado eléctrico en los pueblos de San Félix y El Tránsito.

Los demás artículos —el proyecto consta de diez— son iguales a los de todos los proyectos de empréstitos.

—*El texto del proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 458.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

RECIENTE ELECCION COMPLEMENTARIA EN LINARES

El señor MARTONES.—Señor Presidente, deseo ocupar la atención del Senado para hacer un breve análisis de la elección complementaria recientemente efectuada en la provincia de Linares para designar un Diputado en reemplazo del Honorable colega, no ha mucho desaparecido, señor Muñoz San Martín.

Estimo necesario evitar la confusión que han estado creando en la opinión pública diversos comentarios de prensa y radio en los cuales se han dado a dicha elección una trascendencia y una significación que, en realidad, no tiene.

Son varios los órganos de prensa que han creído ver en esta elección del dominio último una configuración de fuerzas

políticas que reflejaría la orientación que en el País están tomando estas mismas. En lo que a las fuerzas de Izquierda se refiere, se ha manifestado que ellas están francamente en quiebra, pues no de otro modo cabría interpretar el número de votos obtenidos en la última elección por su abanderado, el señor Jorge Costa Canales. Han agregado que, en cambio, las fuerzas de Centro y de Gobierno, que levantaron la candidatura de don Carlos Montero, estarían alcanzando en el País una significación de tal magnitud, que polarizarían a la opinión pública en una corriente política equidistante de la Derecha y de la Izquierda; ello, porque la ciudadanía estaría cansada de la actitud de estas dos fuerzas políticas que, en nuestro desenvolvimiento democrático, están claramente definidas. Además, porque, según quienes tal dicen, la ciudadanía no desearía un Gobierno de Derecha ni uno de Izquierda, sino el Gobierno que ellos denominan "nacional y popular" que no actuaría de acuerdo con principios ideológicos, pero sí en razón de las circunstancias que, en cada oportunidad, se fueran presentando en el País.

Creo, señor Presidente, que es un error grave pensar que la provincia de Linares está en situación de servir de campo de experimentación para las fuerzas políticas. En efecto, de la experiencia que extraje durante los varios días que permanecí en la Provincia estudiando a fondo la composición política de la ciudadanía, llegué a la fatal conclusión de que no menos del 80 por ciento de los electores no tienen allí conciencia cívica; no son capaces de discriminar entre Gobierno y Oposición, ni saben distinguir entre Derecha, Izquierda y Centro. ¡Triste es, por cierto, tener que decirlo! Pero la trágica realidad...

El señor COLOMA.—Sobre todo, decirlo después de la elección.

El señor MARTONES.—Es gente campesina...

¿Cómo dice Su Señoría?

El señor COLOMA.—Decirlo, sobre todo, después de conocer el resultado de la elección.

El señor MARTONES.—Antes y después.

El señor COLOMA.—Pero no habíamos oído en el Senado, anteriormente, decir lo mismo a Su Señoría.

El señor MARTONES.—Antes no podía hablar...

El señor COLOMA.—¡No podría Su Señoría conocer el resultado...!

El señor MARTONES.—... en el Senado para analizar una elección que no se había realizado. Su Señoría, que es visionario y ve los hechos con anticipación, bien pudo habernos ahorrado mucho trabajo y darnos aquí un cuadro anticipado de aquellos acontecimientos.

El señor COLOMA.—Yo soy realista, señor Senador; y puedo decir las cosas antes y después de una elección. No espero que mi candidato sea derrotado para después decir cosas que disminuyan la importancia de la elección.

No soy visionario, ni mucho menos, ni me compararía con el Honorable Senador.

El señor MARTONES.—Su Señoría nada dijo antes ni después de la elección. Ahora, como es su costumbre, interrumpe violentamente sin agregar ni quitar nada a la exposición de ideas que se hace en este recinto.

El señor COLOMA.—Es muy sencillo: antes Su Señoría no había hablado así.

El señor MARTONES.—Así es, señor Senador; y permítame que sea franco.

El señor COLOMA.—Yo también digo esto con franqueza. Lamentablemente, este orden de consideraciones vienen a escucharse a Su Señoría sólo después de la elección.

El señor MARTONES.—Me parece que este debate, inició por mí en estos momentos con una exposición mal hilvanada—lo reconozco—, es de la más alta importancia; y bien valdría la pena que Su Señoría, que es jefe de un partido respetable

y desempeña un interesante papel en la vida política nacional, tomara estas ideas con un poco más de respeto y tranquilidad.

El señor COLOMA.—Lo hago con respeto, señor Senador.

El señor MARTONES.—Porque Su Señoría tiene en la vida pública una gran responsabilidad que lo obliga a mirar los fenómenos políticos con la rigidez con que debe hacerlo todo jefe de partido

El señor COLOMA.—Procuró hacerlo de ese modo, señor Senador; y por esto quiero expresarle que, si mi observación ha molestado a Su Señoría, le pido mil disculpas. No he querido molestarlo.

El señor MARTONES.—Muy por el contrario, no me molesta Su Señoría...;

El señor COLOMA.—Pero es preciso analizar con objetividad los acontecimientos.

El señor MARTONES.—...pero como buen demócrata, respetuoso de la jerarquía de los hombres que tienen funciones de importancia en la vida pública, creo tener derecho, ya no como Senador de la República, sino como ciudadano chileno, para exigir a esos hombres que tengan la debida consideración frente a los fenómenos políticos, porque en una república no se puede jugar con los hechos políticos ni mirarlos así no más, como si no tuvieran trascendencia ninguna. Una elección es un hecho trascendente, que va más allá de la simple elección de un señor Barja, Montero o Costa: mucho más allá.

El señor COLOMA.—Así es, exactamente.

El señor MARTONES.—Una elección es un acto cívico sobre el cual están todos los ojos de Chile. En este caso, el País entero ha estado atento a la elección, más que todo por el ambiente formado en torno de ella por los acuerdos de directivas y las opiniones expresadas en la prensa; que me parece muy simple, y es el de que la provincia de Linares no puede servir

de campo de experimentación para determinar cuál es la justa correlación de fuerzas políticas. Si Su Señoría no conoce la provincia, sus colegas, que la conocen, tendrán que estar de acuerdo conmigo.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MARTONES.— Con todo agrado.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Martones, quiero expresar que toda elección tiene una evidente importancia, pues en ella se refleja el sentir del electorado frente a los grandes problemas nacionales. Es completamente absurdo decir que tal o determinada elección no tiene interés frente a la opinión del electorado con relación a los problemas nacionales.

Tengo el mayor respeto por los electores de la provincia de Linares y por los de todas las provincias en general, y por ello me permití hacer esa observación que ha molestado al señor Senador, lo que lamento mucho. Repito, tengo el más hondo respeto por ese electorado y creo que el resultado de la elección es de indudable interés nacional dentro, naturalmente, de la relación que existe entre las fuerzas políticas, porque no voy a decir —y no voy a cometer la torpeza de decirlo— que el resultado de una provincia esencialmente derechista o esencialmente izquierdista, vaya a ser determinante en la opinión nacional en circunstancias de que ha sido realizada en una provincia cuya característica fundamental conocemos.

No pienso decir eso...

El señor MARTONES.— Evidentemente, lo comprendo.

El señor COLOMA.—...; lo que quiero destacar es que toda elección tiene su trascendencia en la proporción correspondiente y que es útil conocer; lo mismo ocurre en el caso de los cirujanos, que, según entiendo, hacen un análisis completo del enfermo antes de operarlo y dicen: "Creo que lo que el paciente tiene es esto", y al

operarlo comprueban o desmienten su aseveración profesional. Me parece que en esta forma proceden los cirujanos, con el debido respeto al Honorable señor Cruz Coke...

El señor CRUZ-COKE.— En efecto, así se actúa.

El señor COLOMA.—..., y también al Honorable señor Torres que se incorpora en este momento a la sala.

El señor LAVANDERO.—Y al Honorable señor Bellolio.

El señor MARTONES.— Y a todos los médicos.

El señor COLOMA.—A todos, estén o no presentes.

Lo mismo sucede en una elección, y considero que estos análisis hay que hacerlos anterior y posteriormente. Si yo estimo que una provincia no puede servir de campo de experimentación para la consideración de ciertos factores políticos, porque es un electorado que no tiene la madurez cívica necesaria —se lo digo al señor Martones en mi calidad de presidente de un partido político—, yo, como presidente de ese partido, no aventuraría la candidatura de ningún elemento de nuestras filas por el triunfo en esa zona. A lo más, propiciaría alguna candidatura con la simple y modesta pretensión de ir formando o fortaleciendo los cuadros del Partido.

Pero si se lanza una candidatura con posibilidades de triunfo, a mí me parece que, conocidos los resultados de la elección, no es posible sostener que tales comienzos no han tenido ninguna trascendencia. Se lo digo a Su Señoría con la más absoluta imparcialidad, porque no sostuve en ninguna declaración que esta elección constituía un plebiscito. No lo creí ni lo creo así. No habría estado conforme con mi conciencia ni con mi modo de ser, declarar que el posible triunfo del señor Barja iba a significar un plebiscito.

De tal manera que al hacer la observación no estoy alegando condición de

triunfador del candidato apoyado por el Partido Liberal, de cuyas filas forma parte el señor Barja; y por el Partido Conservador, que tengo el honor de presidir. Como dije, no he sostenido que la elección realizada en Linares constituya un plebiscito, pero no se puede negar que representa una manifestación de la voluntad nacional, que es, como yo me imagino, el apoyo o estímulo que el electorado respetable de una provincia también respetable, como todas las provincias de Chile, ha otorgado a un partido político que cree estar cumpliendo con su deber. A la elección de Linares no le atribuyo más importancia que la de constituir un estímulo del electorado a partidos políticos que creen estar cumpliendo con su deber. Si estamos cumpliendo, es cosa que sólo Dios sabe; pero nosotros ponemos para ello toda nuestra buena fe, nuestra voluntad y nuestro espíritu de hacer bien a la Patria, como lo hace Su Señoría y, lo reconozco, todos los sectores políticos democráticos nacionales. Nada más. Y al hacer esta observación muy sencilla y simple, debo lamentar que la declaración de que no había mérito alguno en el resultado electoral de ese comicio fuera hecha con posterioridad a su resultado. Digo esto sin ningún ánimo de molestar ni de sacar de esta elección conclusiones más favorables para el partido político al cual yo pertenezco o para el partido a que pertenece el candidato triunfante; lo hago, simplemente, para dejar constancia de un hecho, cosa que me parece razonable.

Muchas gracias.

El señor MARTONES.—Va a creer, señor Senador, que me siento muy contento de haber obtenido una opinión tan amplia del Partido Conservador respecto de la elección complementaria de Linares. Y concuerdo en todo lo dicho por Su Señoría, menos en aquello de que, pasada la elección, no debe hacerse un examen de ella ni darse opiniones acerca de su significado. No concuerdo con el Ho-

norable señor Coloma, porque es lógico que no pueden examinarse los hechos antes de que ocurran, sino después de su consumación. Se podrán dar o adelantar opiniones respecto de lo que va a ser una elección; pero, en ningún caso, se puede hacer un examen antes de que el hecho haya ocurrido, como es, precisamente, el caso de la elección del domingo pasado. Pero hay órganos de prensa y comentaristas "radiales" que han dado a esta elección una trascendencia nacional que, a mi juicio, no tiene, y acerca de la cual han pretendido sacar conclusiones que no corresponden a la realidad. Han dicho, por ejemplo, que esta elección estableció de una manera clara cuál es la correlación de las fuerzas políticas existentes en estos instantes en el País, lo que me parece que no es efectivo, como tampoco lo es que la Izquierda se bate en retirada o que está en bancarrota. Esto no ha quedado demostrado en ninguna elección complementaria; muy por el contrario.

Por eso, he querido ocupar la atención del Senado y hacer un somero análisis de esta elección. Y, al decir que en mi concepto, por la experiencia recogida en el curso de muchos días que estuve en la provincia de Linares, hay gran número de ciudadanos que no tienen madurez política, no quiero ofenderla, sino señalar un hecho que soy el primero en lamentar. Hay allí un sector de la ciudadanía que no sabe de Derecha ni de Izquierda, que no ha votado por el Gobierno ni por la oposición al Gobierno, que sigue a caudillos locales a quienes aprecia y en quienes deposita su confianza, pero que no sabe por quiénes vota: vota según la recomendación que el caudillo de su localidad le hace. Esto es atraso cívico, falta de madurez política. Y esto que se advierte en la provincia de Linares no se presenta en todas las provincias de Chile, afortunadamente; y, en consecuencia, cuando se afirma que las fuerzas de Centro y de Gobierno han obtenido tan apreciable por-

centaje de votos, que, junto con las fuerzas de la Derecha, están indicando un apoyo a la política económica del Gobierno, según lo afirma el diario oficialista "La Nación", creo que se está engañando a la opinión pública y, por eso, tengo que levantar mi voz: porque los 18 mil votos obtenidos entre las dos fuerzas no significan respaldo alguno a la política económica del Gobierno y porque los 4.300 y tantos votos obtenidos por nuestros partidarios tienen una significación totalmente distinta.

El Honorable señor Cruz-Coke me pide una interrupción que le concedo gusto.

El señor CRUZ-COKE.—Me alegra que Su Señoría haya dicho que la mayoría del electorado no sabe de Derechas ni de Izquierdas. En realidad, creo que la concepción de Izquierdas y de Derechas nada significa hoy día, en una verdadera democracia, como pretendemos que sea Chile. La mayor parte de las personas ha superado ya esta cosa pequeña de Derechas e Izquierdas, y tiene que ser así, señor Presidente.

Cuando, en realidad, se pudo hablar de Izquierdas, los discursos de sus dirigentes nunca excedieron los más modestos de los discursos de Robespierre en la Revolución Francesa. Desgraciadamente es así, y por eso me alegro mucho de que Su Señoría diga que esto de la Izquierda y de la Derecha no tiene ya importancia. La Izquierda no representa nada ni la Derecha tampoco. Hay otra cosa que ha substituído estos conceptos.

El señor MARTONES.— Con una pequeña diferencia: que para ese porcentaje de ciudadanos no politizados de la provincia de Linares, no tienen significación la Izquierda ni la Derecha; pero, para los hombres que tienen cultura política, para quienes estudian los fenómenos sociales, políticos y económicos, para aquellos que ven en la adopción de tales o cuales medidas la salvación o el

retroceso del País, para esos sí que existen la Izquierda y la Derecha. De ahí que he sostenido que la premisa de que el País nada quiere con estos sectores es falsa y que la organización de una fuerza de centro, anfibia, sin definición ni doctrina, es lo peor que puede ocurrirle a una nación, y ojalá no triunfe nunca, porque recientemente ya hemos tenido experiencia de lo que significa: la del "movimiento nacional y popular" que llevó a la Presidencia de la República al señor Ibáñez y que envolvió a hombres de Izquierda y de Derecha junto a grandes sectores independientes, bajo la falsa concepción de que el País estaba cansado de esos sectores y de que, por lo tanto, había que buscar la canalización de todas estas fuerzas por una nueva vía: la de la solución de los problemas de acuerdo con la realidad nacional. ¡Y vea el Honorable señor Cruz-Coke a la tragedia a que hemos llegado!: un Gobierno que tiene que buscar amparo en sus peores adversarios de ayer, que no cuenta con ningún partido político organizado y que, incluso, en un momento, pareció no contar con ningún cimiento político, al extremo de estar expuesto al vendaval impulsado por cualquier aventurero o audaz. Esa es, por lo tanto, la consecuencia de no haber tenido el País un Gobierno de Derecha o de Izquierda. Por mi parte, aunque esté de más decirlo, estoy por un Gobierno de Izquierda. No creo en las fuerzas de centro, porque constituyen...

El señor LAVANDERO.— ¡Esa es su opinión...!

El señor MARTONES.— ...el mejor cultivo de aquellos sectores cívicamente más atrasados. El caso de la provincia de Linares —y lo repito sin ánimo de ofender a esa zona— es la trágica realidad de lo que estoy diciendo, y, al efecto, puedo relatarles un caso demostrativo de esto mismo.

En el camino hacia esa ciudad, nos encontramos con una profesora de una es-

cuela rural de la provincia. Le preguntamos acerca de la opinión que existía en su pueblo sobre la elección. esto ocurría el sábado anterior al día de la elección. Nos expresó: "La gente no dice nada, ni siquiera sabe quiénes son los candidatos; lo que la gente piensa es que ojalá el día de mañana puedan reunir algunos pesos para comprar un saco de harina..."

El señor MORA.—; Y los reunieron!

El señor MARTONES.—De sobra.

El señor VIDELA (don Manuel).—Son prácticos.

El señor PEREIRA.— Ese es un mal, desgraciadamente, general. ¿Cree Su Señoría que en las provincias de Arauco, Ñuble y Concepción, que tan brillantemente representa, el problema es distinto?

El señor MARTONES.— Sí, señor Senador. Desgraciadamente, en la provincia de Linares es un mal que existe desde hace mucho tiempo; no sólo ahora ocurre.

El señor PEREIRA.—¿En Arauco no?

El señor MARTONES.—No voy a gritar contra el cohecho ahora. No he visto en Linares buscando a electores para llevarlos a secretarías donde quisieran pagarles su voto; no he visto peléandose a los electores. He visto a los electores caminando como hormiguitas...

El señor VIDELA (don Manuel).—Hacia el panal.

El señor MARTONES.— ...hacia el panal. Llegaban al pueblo, tomaban orientación respecto de dónde estaba la secretaría política que les pagaría los pesitos necesarios para comprar el saco de harina o los zapatitos para el niño, con una mansedumbre repugnante para los jefes de todos los partidos políticos —porque tuve oportunidad de conversar con todos ellos y, en forma unánime, me manifestaron su desaprobación a lo que sucedía—.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor MARTONES.—Con todo gusto.

El señor VIDELA (don Manuel).—Desearía preguntar a mi Honorable colega el señor Martones, que ha hecho tan triste retrato de las fuerzas que acompañaron al señor Ibáñez, de las cuales él fué uno de los principales directores razón por la que aparece ahora cantando la palinodia más espantosa de la tierra...

—*Risas.*

...y golpeándose el pecho, reconociendo su pecado—, si él, que dirigió esa campaña, puede decir que quienes votaron por el señor Ibáñez se vendieron o votaron de acuerdo con sus convicciones.

El señor MARTONES.—En Linares se vendieron exactamente igual y en Talca también. Tanto para el lado del señor Ibáñez como para el candidato adversario. Eso lo puedo decir con la más absoluta seguridad, porque fuí dirigente.

Por otra parte, no estoy cantando la palinodia...

El señor COLOMA.— Es mucho más grave lo que está diciendo. Cantar la palinodia es lo de menos. Su Señoría está diciendo, como dirigente de una campaña política, que patrocinó la circunstancia de que hubiera cohecho en Talca y Linares...

El señor MARTONES.— ;No he dicho eso!

El señor COLOMA.—; Eso es lo que ha dicho!

El señor MARTONES.—Su Señoría es demasiado "vivo", pero no me va a envolver. Yo no he dicho que he "patrocinado", ni lo habría hecho, porque soy enemigo del cohecho. He anotado un hecho que yo no patrociné. Yo fuí jefe; sépalo Su Señoría...

El señor VIDELA (don Hernán).— ;Era generalísimo de la campaña, Su Señoría!

El señor MARTONES.—Sépalo Su Señoría: yo fuí jefe de la campaña del señor Ibáñez en la provincia de Santiago, y de la provincia de Santiago le respondo. No

le puedo responder de cómo actuaron los jefes en otras provincias. Pero el conocimiento posterior...

El señor COLOMA.—¡En este país nos conocemos! Los dirigentes políticos lo son en todos los sectores del País; sobre todo los dirigentes de la calidad de Su Señoría, reconocido por todos.

El señor VIDELA (don Hernán).— ¡No se disminuya Su Señoría calificándose de dirigente local!

El señor MARTONES.— Si Su Señoría me deja explicar la interrupción que me dirigió el Honorable señor Videla, don Manuel, le diré que no me confunde ser dirigente local, ni me sentiría apocado por ello, porque, en verdad, cada cual desempeña la función que en una campaña de esta naturaleza se le encomienda. Por lo demás, ser presidente de la campaña en la provincia de Santiago significaba tener la responsabilidad de un tercio del electorado del País, y era, justamente, la provincia en que nosotros fundábamos nuestra posibilidad de triunfo, porque nos dábamos por derrotados precisamente en esas provincias de Talca, Linares y otras. De ahí que le dimos toda la fuerza y todo el valor de la elección a la provincia de Santiago. Yo me hice cargo de ella, y no puedo responder de lo que el día de la elección ocurría en Talca y Linares, pero lo que posteriormente supe fué que en esas provincias las fuerzas que acompañaron al señor Ibáñez adoptaron la misma actitud que las que acompañaron a sus adversarios políticos. ¿Responsabilidad de ello? No sé...

Y, respondiendo a la interrupción del Honorable señor Videla, don Manuel: yo he manifestado en diversas oportunidades, en este recinto y en asambleas públicas, y en la tribuna pública, que acompañé al señor Ibáñez mientras creí que era posible que cumpliera siquiera parte de lo que ante nosotros se comprometió a hacer en el Gobierno y lo que le dije al

pueblo que iba a realizar. Pero cuando ya demostró claramente su incapacidad o su falta de voluntad para cumplir sus promesas, yo, que no tengo razón alguna para seguir afecto a quien no supo hacerlo, tomé el camino de la independencia para ocupar mi puesto de combate en el campo popular, en el que siempre he estado luchando y en el que continuaré, guiado por una orientación política y no por intereses de tipo personal.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permiten, señor Presidente y Honorable Senador?

Quiero hacer algunos alcances a las expresiones del Honorable señor Martones.

No creo que en el momento actual sea el cohecho el que decide las elecciones. Durante la elección, estuvimos muy en contacto con el Honorable Senador señor Martones, y voy a decir, con toda franqueza, que yo tuve la impresión de que ganaba el candidato señor Montero, aunque por pocos votos. Y pensaba, en primer lugar, en la voz de las cifras, pues, desgraciadamente, aunque estén un poco desprestigiadas, hay que partir de algún antecedente para establecer ciertas conclusiones en materia electoral.

Pues bien, de acuerdo con la voz de las cifras, era el señor Montero quien tenía mayores posibilidades, porque los que estuvieron por su postulación fueron los partidos que habían obtenido mayor número de sufragios en las elecciones de regidores.

El señor COLOMA.—Y en la de Parlamentarios también.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y también en la de Parlamentarios, como apunta el Honorable señor Coloma, y yo consideraba —estuve, precisamente, al frente de los trabajos electorales en San Javier y en Villa Alegre— que nosotros íbamos a tener una derrota, por diferentes motivos.

Desde luego porque el Partido Nacio-

nal Agrario es el que tiene la primera fuerza electoral en San Javier y en Villa Alegre, y también, entre otras razones, porque el Honorable Diputado señor Hernán Lobos es allí extraordinariamente querido por lo servicial que es: sirve tanto al de arriba como al de abajo. Encontré ejemplos como éste: "Yo voté por Hernán Lobos; en consecuencia, voy a votar por el señor Montero, aunque no me gusta", me decía un buen hombre. Después, un peluquero, militante del Partido Nacional Agrario, me dijo que iba a mandar su renuncia al partido, porque aunque a él le había hecho servicios Hernán Lobos, el Partido Nacional Agrario había quebrado su línea política con esta postulación y, por lo tanto, él no votaría más por el Partido Nacional Agrario.

De manera que si el Honorable señor Martones sostiene que el cohecho influyó poderosamente en la elección...

El señor MARTONES.—No lo dije.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—...yo debo decir a Su Señoría, mi distinguido amigo, que...

El señor MARTONES.—Yo no dije tal cosa.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—...en la elección de Linares no influyó el cohecho. Si hubiera sido así, el señor Barja —como consta al Honorable señor Martones— habría perdido.

El señor MARTONES.—Evidentemente. Pero yo no dije lo que afirma Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Todavía más: si los liberales hubiéramos resuelto votar por mi estimado amigo el candidato señor Costa, yo aseguro al Honorable señor Martones que, aun cuando la elección se hubiera circunscrito, por una parte, al señor Costa y, por la otra, al señor Montero, habríamos perdido. Gran parte de los liberales no habría votado por el señor Costa. Y si el Partido Conservador, en esta oportuni-

dad, hubiera acompañado al señor Montero, él habría sido elegido. Nosotros, por muy buena voluntad que hubiéramos tenido para solicitar a nuestros correligionarios sus votos en favor del señor Costa, habríamos perdido la elección.

En consecuencia, no me parece del todo exacto subestimar el resultado de la elección.

Además, debe tenerse presente otra circunstancia: Su Excelencia el Presidente de la República es hijo de la provincia de Linares; ha estado especialmente preocupado por resolver diversos problemas que interesan a toda la ciudadanía linarense, y para los linarenses no es un misterio que el candidato de su simpatía era el señor Montero. Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos dió sus votos al candidato señor Barja.

Así, pues, esta elección es como todas las realizadas en el País en el último tiempo. No pretendo, tampoco, darle el carácter de un plebiscito; pero es una manifestación de la opinión pública que conviene tomar en cuenta, así como deben ser tenidas en cuenta todas las manifestaciones de esa opinión, porque ellas constituyen el barómetro de que disponemos los políticos para medir las reacciones de la ciudadanía frente a los partidos, a sus doctrinas y a sus principios.

Nada más, señor Senador. Muchas gracias.

El señor MARTONES.—Me alegra que, por lo menos, de las opiniones del Presidente del Partido Conservador y de un Senador liberal tan respetable como el Honorable señor Eduardo Alessandri, hayamos podido sacar una conclusión, en cuanto a que la elección de Linares no significa un plebiscito.

El señor COLOMA.—¿Necesitaba Su Señoría esas opiniones para llegar a tal conclusión?

El señor MARTONES.—Repito que es-timo necesario este análisis en vista de

las múltiples opiniones que han venido dando diversos órganos de prensa, en especial el diario "La Nación", el cual ha dicho que tantos votos por el señor Barja y tanto por el señor Montero significan un rotundo apoyo a las medidas económicas del Gobierno. Pero esto no es efectivo.

El señor COLOMA.—Voy a dar un antecedente en favor de la tesis de Su Señoría.

Entre los votos del señor Montero, hubo muchos pertenecientes a partidos políticos que no han apoyado las medidas económicas del Gobierno. De modo que está más claro todavía.

El señor MARTONES.—Creo que ha sido bien empleado este tiempo; lamento sí no haber sabido darme a entender de algunos señores Senadores que han creído escuchar palabras que yo no he pronunciado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Entré tarde a la Sala, cuando ya Su Señoría estaba haciendo uso de la palabra. Su Señoría decía que los electores caminaban como hormiguitas hacia las secretarías...

El señor MARTONES.—Sí, y no porque se les hablara, se los buscara o se los invitara al cohecho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—..., y yo creí entender que esas hormiguitas iban a buscar la paga.

El señor COLOMA.—Entendió mal Su Señoría.

El señor MARTONES.—Caminaban voluntariamente, con una docilidad abismante. De ahí que yo haya dicho, sin ánimo de ofender al electorado de Linares, que, en mi concepto, hay falta de madurez política, hay falta de conciencia cívica.

El señor PRIETO.—¿Porque no votó por su candidato?

El señor MARTONES.—La gente fué, en su mayor parte, porque necesitaba

unos pesos y no a votar por el Gobierno, contra el Gobierno ni por el candidato A, B o C. Fueron movidos por su personal interés pecuniario y en relación a la mayor o menor amistad con determinados caudillos locales.

He querido dejar en claro lo siguiente: primero, que esta elección no ha tenido carácter de plebiscito —lo digo en la honrosa compañía de Sus Señorías—, y segundo, aun cuando en esto no me acompañen los señores Senadores, pero trataré de demostrarlo con cifras, que la Izquierda no se bate en retirada, que la Izquierda no está en bancarrota, que se mantiene intacta e incluso con crecimiento dentro de esta misma provincia.

La Izquierda, dentro de esta provincia, contiene un mínimo de electores, y su fuerza más importante la constituye el Partido Radical.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Cómo se aviene esto con la declaración que formuló Su Señoría de que consideraba seguro el triunfo del señor Costa?

El señor MARTONES.—Sabe Su Señoría que nosotros tenemos la obligación de presentar batalla; no podemos dejar de luchar.

El señor VIDELA (don Hernán).—Es bien contradictorio el argumento.

El señor MARTONES.—Nosotros tenemos que luchar permanentemente, aunque no tengamos posibilidades de éxito. Nosotros tenemos que mantener el espíritu cívico en nuestra gente y utilizar cada uno de estos actos para movilizar nuestros cuadros políticos, a fin de saber hasta dónde responden éstos frente a las condiciones políticas nacionales. Y de las fuerzas populares en esa provincia, la que tiene una mayor significación es el Partido Radical; a continuación, el Partido Socialista Popular, y después, mi partido, que prácticamente cuenta con una cantidad de militantes que no alcanza a tener influencia alguna en los resultados electo-

rales de una provincia como la de Linares.

Y a propósito del Partido Radical, quiero aprovechar esta oportunidad para desmentir la especie que se ha difundido en orden a que dicha colectividad política no hubiese actuado con un sentido de apoyo y de solidaridad para con el candidato que proclamó. Estoy en condiciones de aseverar que el Partido Radical, con todos sus elementos dirigentes, respondió lealmente al candidato señor Costa.

Nuestras fuerzas, señor Presidente, en las elecciones de regidores de 1953, que es el último antecedente que tenemos a la mano, ya que el cuadro electoral de las realizadas en abril de este año aun no está terminado, obtuvieron 3.921 votos, y en esta oportunidad alcanzaron a la cantidad de 4.325; en consecuencia, concluimos en que no sólo se mantuvieron nuestras fuerzas, sino que lograron un ligero crecimiento.

El señor PRIETO.—¿Me permite? Ello se debe a que hay un mayor número de inscritos.

El señor MARTONES.—Votaron menos que en las elecciones de 1953; en esa oportunidad sufragaron 2.595 electores más.

El señor VIDELA (don Hernán).—Pero se trataba de elecciones generales

El señor MARTONES.—Quería responder a lo dicho por el Honorable señor Prieto.

El señor VIDELA (don Hernán).—Siempre hay más votantes en las elecciones generales.

El señor PRIETO.—¿Y en las elecciones de Diputados?

El señor MARTONES.—Los resultados fueron más o menos semejantes a los de marzo de 1953.

El señor VIDELA (don Hernán).—Esas fueron elecciones municipales.

El señor MARTONES.—He tomado los

resultados de las elecciones municipales de 1953.

El señor VIDELA (don Hernán).—No tienen nada que ver, porque en ellas vota menos gente.

El señor LAVANDERO.—Fueron elecciones conjuntas de Parlamentarios y regidores, según me parece.

El señor MARTONES.—Vuelvo a rogar que no me interrumpan, porque parece ser que es difícil darme a entender.

Estoy diciendo que en las elecciones municipales de 1953 votaron 2.595 electores más que en las elecciones del domingo último, y he tomado este dato, porque todavía no se ha hecho el cuadro de los comicios municipales efectuados el 1º de abril del año en curso. Y he buscado las elecciones municipales de 1953 y no las de Diputados, porque, de acuerdo con la fisonomía política de las provincias, son las elecciones de regidores las que señalan más nítidamente cuáles son los candidatos que reúnen determinados votos, que son los que después se acumulan para las candidaturas a Diputados.

El señor VIDELA (don Hernán).—El argumento de Su Señoría no es verdadero, porque basta analizar la última elección habida en el País para comprender que el resultado de los comicios de Linares constituye un éxito de votación con respecto a las demás elecciones complementarias, caracterizadas por la escasa concurrencia de electores a las urnas. Por el contrario, en la elección de Linares se obtuvo un porcentaje bastante apreciable de votantes.

Esta elección no se puede comparar con las elecciones ordinarias, puesto que es sabido que siempre el porcentaje de votos es menor en los comicios extraordinarios.

El señor MARTONES.—¿Y qué le estoy diciendo yo?

El señor VIDELA (don Hernán).—

Su Señoría está comparando las elecciones de 1953 con la de Linares.

El señor Martones tiene que apreciar la baja cifra de votantes habida en las elecciones complementarias, para llegar a establecer que, casualmente, en Linares se ha producido una reacción en cuanto a concurrencia a las urnas y que, por eso, es elocuente el triunfo obtenido por el señor Barja.

El señor MARTONES.—He sostenido un hecho claro: que, en 1953, hubo un número de electores que alcanzó a 24 mil y tantos y, en 1956, a 22 mil y tantos, de tal modo que la proporción de votantes se ha mantenido. He sostenido, además, que en Linares ha habido una abstención de un 25 por ciento, que es inferior a la registrada en otras elecciones complementarias, como consecuencia precisamente de las condiciones muy especiales de esa provincia, que, aunque parezca contradictorio, no se deben a madurez política, sino a necesidad; y que no han mermado nuestras fuerzas, como tampoco las de la Derecha, para tranquilidad del Honorable señor Hernán Videla.

El señor VIDELA (don Hernán).—La Derecha no sólo no disminuyó sus fuerzas, sino que las aumentó.

El señor CRUZ-COKE.—La Derecha aumentó sus fuerzas.

El señor MARTONES.—Si Sus Señorías me dejan terminar y no se desesperan...

El señor MOORE.—Podemos estar todos de acuerdo.

El señor MARTONES.—La Derecha ha mantenido sus fuerzas.

El señor CRUZ-COKE.—No; aumentaron.

El señor MARTONES.—Y de 9.405 votos que obtuvo en 1953, ha llegado, en 1956, a 9.616, más el natural porcentaje que tendría que habersé producido por consecuencia de la menor votación habida en esta oportunidad. Pero la Derecha

aumentó su cifra en 211 votos. Nosotros también mejoramos la muestra en 404 votos. Y quien ha perdido es la combinación de centro, del Gobierno, la cual, pese a la presencia de funcionarios públicos que alguna influencia tienen, especialmente los hijos de Linares, desde el Presidente de la República, pasando por el presidente del Banco del Estado, el Ministro de Agricultura, el Vicepresidente del Servicio de Seguro Social, el Fiscal de esta institución, el Vicepresidente de INACO, etc., y, a pesar de la multitud de camionetas y coches que invadieron la provincia de Linares y de los esfuerzos de todo orden realizados, siempre vió bajar sus cifras en 2.595 votos.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y toda esa gente anduvo por allá?

El señor MARTONES.—Esa y mucha más que no he nombrado. Porque, en realidad, no había donde alojar a la gente.

Estuvo, como dije, el Presidente de la República.

El señor VIDELA (don Manuel).—Su Excelencia el Presidente de la República va a Linares con frecuencia.

El señor MARTONES.—Algunas veces va a Viña del Mar, y, para esta elección, fué a Linares. Tal vez, mal aconsejado...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Los nacionales agrarios no han formado nunca parte del actual Gobierno. Y respecto de esta elección, el Movimiento Nacional Independiente, si bien ha prestado apoyo a los planes económicos del Gobierno, no apoyó a su candidato.

El señor MARTONES.—Entonces, para tranquilidad del Honorable señor Lavandero, podríamos atribuir, al Movimiento Nacional Independiente, los 2.595 votos de diferencia entre esta elección y la anterior...

El señor VIDELA (don Manuel).—

Pero si el señor Senador dice que no votaron.

El señor MARTONES.—Con eso quedará tranquilo Su Señoría...

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Pero Su Señoría insiste en meterlos en esta pelea!

El señor MARTONES.—¿Se meten solos, porque yo no los había mencionado siquiera!

De tal modo que, para terminar mis observaciones y haciendo un resumen de ellas, pues he sido bastante interrumpido, quiero reiterar que la reciente elección complementaria no ha tenido el carácter de plebiscito, ni mucho menos; que las fuerzas organizadas en que está dividida la opinión pública —de Derechas y de Izquierdas— se mantienen con un ligero crecimiento, y que las fuerzas políticas del movimiento de centro no han alcanzado el triunfo que esperaban en Linares, pese a las muy lamentables condiciones de orden cívico de esa provincia.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción?

Por lo tocante a las fuerzas de centro y al candidato señor Montero Schmidt, no podría dejar sin un breve alcance las palabras que, al respecto, ha pronunciado el Honorable señor Martones.

En primer término, al hablar en nombre del candidato que apoyé y que perdió la elección, debo reclamar por las aseveraciones del Honorable señor Martones en cuanto a la cultura cívica del electorado. El señor Montero está muy agradecido para con los votantes que lo acompañaron; representó a una combinación de centro que en ningún momento ha disminuído respecto de la elección anterior. Emplazo al Honorable señor Martones para que revise las cifras y los datos, pues —estoy seguro— no corresponden a la realidad. Su Señoría es víctima de una mala información.

Quiero, sí, recalcar que en la candida-

tura del señor Costa, a quien defendió el Honorable señor Martones, hubo elementos que fueron ibañistas, de gran importancia electoral...

El señor MARTONES.—Yo, desde luego...

El señor GARCIA.—Puedo citar, entre tales elementos, al señor Pinochet, elector de esa provincia que aportó, por lo menos, ochocientos votos a dicha candidatura.

Pero mi intención, al solicitar una interrupción al Honorable Senador, ha sido, sobre todo, poner de manifiesto que quienes apoyamos al señor Montero estamos agradecidos del electorado que le dió sus votos, como, asimismo, levantar el cargo de poca cultura cívica que el señor Senador hace a este último. En mi opinión, el electorado de Linares es como el de todo el resto de Chile, ni más ni menos.

El señor MARTONES.—No.

El señor PRIETO.—Es superior, entonces.

El señor PEREIRA.—Es superior.

El señor GARCIA.—Es superior a quienes, después de la elección, hablan en forma baja de la gente a quien pidieron sus votos, en términos que no corresponden a las palabras que pronunciaron antes, cuando solicitaban esos votos. La situación me parece perfectamente clara.

Termino agradeciendo la interrupción concedida.

El señor MARTONES.—Para evitar que mis palabras sean tergiversadas por quienes puedan tomar conocimiento de este debate, me permito recordar que yo he apreciado en un porcentaje la cantidad de electores no politizados, y respecto de esto nadie puede discutirme lo contrario, salvo que lo haga con demagogia. En ello estamos todos de acuerdo. Quien haya presenciado la última elección y otras anteriores efectuadas en la misma provincia de Linares, deberá convenir en la existencia de un considerable porcentaje de gente que actúa sin ninguna predis-

posición política y movida sólo por determinadas circunstancias, muy características de esa zona; de modo que no se puede comparar al electorado de Linares con el de otras provincias del País.

Indudablemente, el señor Montero debe estar muy agradecido de los votos obtenidos, pues, en realidad, fueron muchos más de los que merecía, si consideramos lo que él representaba.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que el señor Presidente de la República expresó una opinión muy acertada cuando dijo que la elección de Linares no era una cuestión nacional, sino una "cuestión linarense".

En realidad, y tal vez discrepando un poco de algunas de las opiniones aquí vertidas, estimo que al País no le ha importado nada la elección de Linares; ha sido un simple juego de diversión de las directivas políticas. Lo demás sólo son lucraciones, que están muy bien como distracciones académicas, y nada más.

El señor MARTONES.—¡No, señor Senador; hay conclusiones que sacar!

El señor VIDELA (don Hernán).—¡Su Señoría no está de acuerdo con nadie esta tarde!

El señor MARTONES.—Hay algunas conclusiones que sacar, señor Presidente, que a mí me parecen útiles, aun cuando Sus Señorías no lo consideren así.

En mi concepto, es imperioso proceder a reformar nuestra ley electoral. Una democracia no puede cimentarse en esta clase de elecciones. Esto no es lógico ni correcto. Hay que buscar un medio que permita a la gente tener una opinión, y no concurrir a votar simplemente aconsejada o de acuerdo con su particular interés en un momento determinado. Debe hacerse todo lo posible por eliminar la práctica que aún llamamos cohecho, pero que ya dejó de serlo en la forma tradi-

cionalmente conocida. Como hombre avanzado ya en años, he tenido la oportunidad de apreciar muchas veces cómo se efectuaba antes el cohecho; pero ahora no es necesario realizar ninguna labor activa para consumarlo —por ejemplo, salir a buscar a los electores—, pues son éstos los que pacífica y voluntariamente concurren, como si fuera una norma, como si estuviera dentro de los cánones lógicos de las elecciones, a buscar en las secretarías políticas lo que llaman su gratificación, sea ésta de trescientos pesos o de varios miles. Esto me parece vergonzoso y peligroso.

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.—Concedo la interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Cruz-Coke, con la venia de la Mesa.

El señor CRUZ-COKE.—Estoy muy de acuerdo con lo expuesto por Su Señoría en cuanto a reforma electoral se refiere. Creo que ella es urgente, pero por otras razones. Respecto a la queja de Su Señoría por no haber sido comprendido, me parece que el señor Senador tiene la culpa, pues, por una parte, nos dice no haber habido cohecho y, por otra, que le da una pena tremenda por haber presenciado unas interminables hilera§ de "hormigas" que se dirigían, con la imagen de un saquito de harina, hacia el final de la ruta. Si eso no es cohecho, no sé qué es.

El señor MARTONES.—Es cohecho.

El señor CRUZ-COKE.—Su Señoría podría haber sido más breve.

El señor MARTONES.—La única diferencia es que ahora no es necesario salir a buscar a los electores, pues éstos acuden voluntariamente.

El señor VIDELA (don Manuel).—Va mejorando la cosa...

El señor MARTONES.—Para el Honorable señor Videla Ibáñez, la cosa va mejorando; pero para mí ésa es una actitud

denigrante, que repugna a la conciencia.

El señor VIDELA (don Manuel).—A mí también.

El señor MARTONES.—A mi juicio, eso no debe subsistir y es indispensable ir a una reforma electoral, en que las Fuerzas Armadas, si ha de seguir en manos suyas la responsabilidad de velar por el ordenado desarrollo del acto cívico, dispongan de atribuciones que no las limiten al papel de simples observadores en las elecciones. Porque no se trata ya solamente de mantener el orden. En Linares, como en otros puntos, se desarrollan las elecciones más tranquilas de Chile. Ya no se sale a pelear las elecciones. Los hombres de Izquierda nos hemos acostumbrado a no luchar como corresponde; pero en lo sucesivo adoptaremos otra actitud y combatiremos el cohecho como lo supimos hacer en épocas más bravas que las actuales. Creo que nada obstaría para que las Fuerzas Armadas tuvieran una intervención que les permitiera actuar sin las exigencias engorrosas de la denuncia, de sorprender "in fraganti" al cohechador, de encontrar con los billetes en la mano al cohechado, etc., lo que prácticamente les impide cumplir la misión que el legislador quiso confiarles y el espíritu de la ley les señala. Están desempeñando ahora una función muy pasiva, muy distante de la que el legislador tuvo en vista.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para prorrogar la hora hasta que haya hecho uso de la palabra el Honorable señor Moore.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTONES.—Ruego al Honorable señor Moore me excuse por haberse alargado mi intervención. No ha sido por culpa mía. Por lo demás, he encontrado el debate más agradable en estas condiciones que en la forma de una simple exposición unipersonal, que hubiera provocado después réplicas que quizás nos

habrían dificultado llegar a las conclusiones a que hemos arribado ahora tan fácilmente.

Termino, señor Presidente, desmintiendo de manera terminante cuantas observaciones se han hecho por la prensa, encaminadas a dar a la reciente elección un contenido político que, en realidad, no tiene, y expresando, para que así quede establecido en el debate, que los partidos integrantes del FRAP, que son de escasa significación electoral en la provincia, y el Partido Radical han actuado en la más perfecta unidad y respondido lealmente, cada uno, hasta dar a nuestro candidato un número de electores superior al obtenido por estas mismas fuerzas en las elecciones de 1953.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito en seguida el Honorable señor Moore.

Tiene la palabra Su Señoría.

ACTIVIDAD PERONISTA EN CHILE

El señor MOORE.—Muy pocas palabras, señor Presidente.

Amigos que regresan de la otra banda, de Buenos Aires, manifiestan su preocupación por cierta creencia, que cunde y prospera en la República Argentina, en lo que respecta al favor con que aún contaría en la opinión pública chilena el dictador derrocado, señor Perón. No es conveniente que siga cundiendo tal creencia entre nuestros amigos argentinos, por una serie de razones fundamentales.

La primera, porque va en contra de nuestra tradición democrática. En Chile, las dictaduras nunca han sido defendidas, ni han ganado simpatías. En la Argentina misma se sabe, por el contrario, la buena acogida que hallaron entre nosotros los que combatieron la reciente dictadura, torpe y grosera, que aquejaba al país hermano; como tampoco se ignora que, en el siglo pasado, lo mejor de la sociedad ar-

gentina, los perseguidos por el cura Aldao, Facundo Quiroga y Rosas, llegaron a Chile y durante años, no sólo encontraron aquí refugio, sino que algunos de ellos pudieron llevar a cabo lo mejor de su labor intelectual, como es el caso de Sarmiento, que aquí se hizo escritor y aquí comenzó su fama continental.

No procede, entonces, para nuestra buena fama o prestigio y para nuestra tradición democrática, que se piense en los medios argentinos que hombres de todos los grados culturales de Chile miran con simpatía la reciente y fracasada dictadura de Perón; ni siquiera que son pasivos frente a los esfuerzos de quienes rehacen hoy día la vida institucional de la vecina república.

Hay otra razón importante con respecto a ese Gobierno reciente, que representa un triunfo de la dignidad cívica para la ciudadanía argentina: es de elemental conveniencia mantener las mejores y más cordiales relaciones con un pueblo cuyas fronteras con el nuestro se extienden a lo largo de más de cuatro mil kilómetros, con problemas típicos en nuestras economías que es útil resolver en conjunto. Ni la más leve sombra debe empañar jamás la buena y limpia tradición de amistad y cordialidad que liga a ambos pueblos.

Y, por fin, existe otra razón, no diré filosófica, y es la obligación de defender la verdad. Y ésta nos dice que los chilenos hemos repudiado *siempre* a Perón y su régimen.

Porque, haciendo un poco de historia, sabemos nosotros que jamás en Chile existió simpatía ni respaldo para el pequeño grupo de hombres vendidos, de malos chilenos, de individuos descalificados, de verdaderos delincuentes, como fueron los que pretendieron hacer prosperar la idea absurda del justicialismo entre nosotros. Aquí no formaron sino pequeños grupos perfectamente identificados los que, antes de que adviniera al mando el señor Ibáñez y durante los últimos tres

años de su Gobierno, han sustentado esa monstruosa ideología.

Esto hay que dejarlo bien en claro: han sido constantemente derrotados en sus planes traicioneros, a pesar del dinero derramado y de la labor realizada por un Gobierno que habíamos tenido que reconocer como legal y con el cual Chile mantenía buenas relaciones oficiales.

Un Gobierno como el de Perón, que tenía todos esos instrumentos, no logró jamás —ésta es una verdad por todos sabida— que ese régimen, que esa forma de gobierno antidemocrático, que esa postura que todos rechazábamos indignados, encontrara acogida popular.

Quiero repetirlo: bastó que algunos periodistas —muy pocos, para honra de Chile—, algunos Parlamentarios —casi diría que bastaría recordar a uno, el más culpable y que, por añadidura, fué expulsado del Senado—, algunos estudiantes e intelectuales manifestaran, de alguna manera, cierta simpatía por un régimen del todo contrario a nuestros hábitos, para que la opinión pública los aplastara como a infames.

Hay que decirlo claramente. Sólo se cometieron algunos errores en las esferas de Gobierno. Sólo en la Moneda algunos favoritos, ciertos privados de palacio encontraron clima propicio para, de alguna manera, intrigar o defender determinadas posturas que pudieran aparecer simpatizando con el dictador de la otra banda. Pero fueron pocos. Y fueron duramente perseguidos y castigados. Debemos decirlo, para honra de todos nosotros: en el Senado se alzaron las voces más enérgicas. Y no se inició y persiguió el saneamiento cívico únicamente en el Senado y en la Cámara de Diputados, sino también en otro Poder del Estado, el Judicial, que acompañó siempre en su actitud al Legislativo. Y el otro poder, que tan grande importancia tiene en la vida nacional, como la ha tenido siempre en el desenvolvimiento de la República, ese po-

der que no aparece establecido en la Constitución, pero que influye y hasta manda, la Prensa, estuvo siempre con todos nosotros; porque no hay un solo Senador de estos bancos que no haya tenido una actitud, una palabra para condenar tal situación, o que en alguna oportunidad no haya manifestado su repudio.

No sólo nos pareció siempre criminal la manera como Perón desarrollaba su acción pública: nos parecía también grotesca. Su venida a Chile —están, para probarlo, todos los documentos, todos los libros de entonces, que ahora se han publicado— no le significó ninguna ventaja. Esos dos Ministros que lo acompañaron, Borlenghi y Mendé, de bajísima categoría moral, salieron derrotados de Chile. El viaje de Perón a nuestro país fué principio de su caída.

No podíamos mirarlo de otro modo, porque ya eran una amenaza para nosotros los arrestos imperialistas de Perón. Su afán de expansión continental, del que hablaba en forma tan pedantesca a los hombres que lo rodeaban y halagaban, era un peligro para Chile. No era el afán de unión continental bolivariana; era, más bien, una copia, un poco grotesca, de los planes hitlerianos en Europa, así como eran sus planes y programas de política interna, copia grotesca y absurda de los ideales de Mussolini.

Los chilenos, con buen sentido, con una formación democrática de buena ley, con esa facilidad para ver el lado ridículo de las cosas, que es una característica de nuestra raza, descubrieron lo absurdo de todo aquello y lo rechazaron con asco y desprecio.

Desde el Senado de Chile, ya se han denunciado los manejos peronistas que aquí han existido, pero que ahora están perfectamente reducidos, puestos de lado por la opinión nacional. En estos momentos, como Senador de la República, seguramente interpretando el sentir de todos mis Honorables colegas, quiero de-

jar bien en claro que jamás ha existido en Chile simpatía por el señor Perón, por el "justicialismo" ni por sus actitudes, totalmente antidemocráticas. Todo esto no ha encontrado acogida sino en elementos deleznable, pagados con los fondos que el tirano sustrajo a la nación argentina. Desde aquí se han levantado voces honestas, valientes, enérgicas, que han señalado los casos aislados de algún periodista extraviado o de algún hombre que había obtenido protección de parte del Gobierno y que, en un momento dado, apareció defendiendo la posición peronista. Cierta persona que había actuado políticamente en igual sentido, fué oportunamente castigada por nosotros. Esa misma persona aparecía como representando un núcleo de opinión que, en realidad, no tenía. Era saludable borrar todas estas apariencias, arrancarlas de raíz, extirpar el mal incipiente.

No es aceptable que a propósito de las voces que se han levantado en el Senado; que a propósito de la acción patriótica que está desarrollando la Comisión Investigadora que en pocos días más emitirá su informe, y que, interpretando erróneamente esas iniciativas depuradoras del ambiente, se esté creyendo en Argentina que aquel mal representa un peligro real y un estado de ánimo generalizado en nuestra patria. No deben allá creer que en Chile un partido o un grupo de hombres más o menos importante sean capaces de interpretar y defender con fervor esa posición absurda que fué la errónea política de los últimos doce años de tiranía en el vecino país.

He querido recalcar estos hechos para que no quepan dudas sobre la actitud de la opinión pública nacional frente a las noticias que nos llegan, en el sentido de que diarios argentinos y hombres inteligentes, que en alguna forma dirigen la opinión pública del país hermano, insisten en creer que en Chile el peronismo es una realidad.

Repito, para terminar, que ningún tirano ha encontrado ambiente propicio en nuestra patria, ni lo encontrará jamás. Los que en casi ciento cincuenta años de nuestra historia pretendieron romper las normas constitucionales y desentenderse de este respeto por las libertades públicas que nosotros siempre hemos defendido, encontraron de parte de la ciudadanía, rápidamente organizada en una actitud defensiva, un castigo inolvidable. No íbamos a desoír ahora, entonces, esta lección de nuestra historia, este íntimo pensar y sentir de la raza que inspiró ese

gesto libertario permanente, para plegarnos a foráneas actitudes que siempre hemos condenado.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.10.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

SESION 5ª, EN 6 DE JUNIO DE 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 267).

Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 30 de mayo ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 267.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre fomento a la marina mercante nacional.

Antes de iniciarse la discusión particular del proyecto usan de la palabra los señores Martones, Quinteros y Faivovich. En seguida, y de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados todos los artículos propuestos por la Comisión en su primer informe, que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en este segundo informe.

Estos artículos son los siguientes: 2º, 5º, 6º, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41; 4º y 5º transitorios.

En seguida, se consideran las enmiendas propuestas por la Comisión en este segundo informe:

Artículo 3º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen las siguientes enmiendas:

En el inciso segundo, después de la palabra "autorizar" se ha consultado la siguiente frase: "en forma transitoria".

En el inciso final se ha sustituido el punto por una coma y se ha agregado la siguiente frase: "oyendo a los representantes de los armadores, oficiales y tripulantes".

En discusión las proposiciones de las Comisiones Unidas, usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 4º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones proponen agregarle el siguiente inciso final:

"Sin embargo, las naves de servicio particular, previa autorización del Ministerio de Economía, podrán efectuar en casos especiales el transporte de determinadas clases de carga ajenas a la empresa, en las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamento, para los servicios públicos de cabotaje".

En discusión la proposición de las Comisiones Unidas, usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 7º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen sustituir en la letra d) la frase final que dice "adquisición más las revalorizaciones

correspondientes" por la palabra "reposición".

En discusión la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 8°

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen consultar como inciso tercero, el siguiente nuevo:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, si por liquidación de la empresa u otra causa de fuerza mayor, debidamente calificada por el Ministerio de Economía, fuera imprescindible dar otro destino a dicho fondo, se pagarán los impuestos que correspondan en el momento de hacerlo".

En discusión la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 10

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen agregar en el inciso segundo, a continuación de la palabra "regular", las siguientes: "y permanente".

En discusión la proposición de las Comisiones, usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 18

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen las siguientes enmiendas:

En el inciso primero, a continuación de

la frase "Confederación de la Producción y del Comercio", sustituyendo el punto final por una coma, agregar lo siguiente: "oyendo a un representante de los oficiales y a uno de los tripulantes".

En el inciso quinto, sustituir el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: "y oír a dos representantes regionales de los oficiales y tripulantes".

En discusión lo propuesto por las Comisiones, usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 22

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas recomiendan las siguientes enmiendas:

En el inciso primero, a continuación de las palabras "carga líquida", consultar una coma (,) y la siguiente frase: "carga de frigorífico".

Como inciso segundo, consultar el siguiente nuevo:

"Deberán considerarse, separadamente, en cada caso, los rubros tanto de importación como de exportación, para los efectos de la aplicación del 50% a que se refiere el inciso anterior".

En discusión lo propuesto por las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Artículo 39

Se aprueba el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen consultar como inciso segundo, el siguiente nuevo:

"Los Convenios autorizados no podrán exceder de la reserva del 50% a que se refiere el artículo 22".

En discusión la proposición de las Comisiones, usan de la palabra los señores

Amunátegui, Faivovich y Quinteros, quienes formulan indicación para dar a este inciso la siguiente redacción:

“Los convenios así autorizados no podrán significar una reserva para la Marina Mercante Nacional que exceda el 50% a que se refiere el artículo 22 de la presente ley”.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba este inciso en la forma propuesta en la indicación de los señores Amunátegui, Faivovich y Quinteros.

A continuación, las Comisiones Unidas recomiendan aprobar con el N° 40, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 40.—Los combustibles líquidos que se empleen a bordo de las naves nacionales de cabotaje quedarán liberados de todo pago de derecho de internación, almacenaje, estadística y en general de todo impuesto, incluso el establecido en la ley 5.786, de 3 de enero de 1936”.

En discusión la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Artículo 40

Ha pasado a ser artículo 41.

Se da por aprobado en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen eliminar en él las referencias que se hacen a los artículos 7º, 8º y 9º.

En discusión la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

El artículo 41 ha pasado a ser artículo 42, sin modificaciones.

Artículos Transitorios

Artículo 1º

Se da cuenta que, con las firmas reglamentarias, se ha renovado indicación para redactarlo en la siguiente forma:

“Artículo 1º.—Mientras las empresas navieras chilenas no se encuentren en condiciones de atender con la debida oportunidad y eficacia el transporte del porcentaje que les reserva el artículo 22 de la presente ley tanto para mantener la calidad como la conservación de los productos nacionales hasta los puertos de destino, el Ministerio de Economía podrá autorizar el transporte de esta carga en naves extranjeras, en la medida y durante el tiempo que lo requiera esta insuficiencia de la marina mercante nacional.

Para los efectos del inciso anterior, la Sociedad Nacional de Armadores proporcionará mensualmente al Ministerio de Economía el detalle de los tonelajes de los productos que en los próximos seis meses las naves chilenas puedan transportar en los diferentes tráficos con indicación de la fecha del zarpe de los vapores y puertos de destino.

Mientras se mantengan esas condiciones, se considerará que cumple con todas las disposiciones del artículo 22 de la presente ley, el transporte de salitre y de cargamentos completos de productos a granel, azúcar y fertilizantes fosfatados o potásicos efectuados en naves contratadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile”.

A indicación del señor Rivera, se acuerda considerar y votar este artículo por incisos.

Inciso Primero

Las Comisiones Unidas proponen suprimir la conjunción “y” que figura a continuación de “minería”, reemplazándola por una coma, y agregar a continuación de la

palabra "fruta" las siguientes: "y otros productos perecederos".

El señor Rivera formula indicación para agregar después de la palabra "fruta", la siguiente frase: "en espacios refrigerados", suprimiéndola donde aparece en el texto de las Comisiones.

El señor Marín formula indicación para reemplazar la frase propuesta por las Comisiones: "y otros productos perecederos" por la siguiente: "y otros artículos susceptibles de pronto deterioro o corrupción".

Se da por retirada la indicación renovada en esta parte, a petición de sus autores.

En discusión las proposiciones de las Comisiones, juntamente con las indicaciones formuladas por los señores Rivera y Marín, usan de la palabra los señores Rivera, Cerda, Lavandero, Rodríguez, Quinteros y Amunátegui.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe, con las indicaciones formuladas.

Inciso segundo

En discusión la indicación renovada, usan de la palabra los señores Rivera, Faivovich, Quinteros, Frei, Amunátegui, Prieto, Rodríguez y González Madariaga.

Se da por retirada la indicación, a petición de los firmantes.

El señor González Madariaga formula indicación para que en el inciso que recomiendan aprobar las Comisiones Unidas, se reemplace la palabra "trimestralmente" por "oportunamente".

Cerrado el debate, se aprueba este inciso en la forma propuesta por las Comisiones, conjuntamente con la indicación del señor González Madariaga.

Inciso tercero

Las Comisiones Unidas recomiendan agregar después de la frase "Mientras se mantengan esas condiciones", la siguiente:

te: "o así lo disponga el Presidente de la República por decreto fundado en razones de interés nacional".

Se da cuenta que se ha renovado, con las firmas reglamentarias, la siguiente indicación:

"Para colocar el inciso final del artículo 1º transitorio de la ley como inciso final del artículo 22, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, esto es, sin la frase antepuesta "Mientras se mantengan esas condiciones" que figura en el proyecto de la Comisión de Hacienda"; y

En subsidio, mantener en el inciso final del artículo 1º transitorio la redacción dada por la Cámara de Diputados.

En discusión la proposición de las Comisiones Unidas y la indicación renovada, usan de la palabra los señores Poklepavic, Faivovich, Prieto, Quinteros, Frei, Opaso y Amunátegui.

Los autores de la indicación retiran la primera parte de la misma.

Cerrado el debate, se procede a votar el inciso propuesto por las Comisiones Unidas, en el entendido de que si es aprobado quedaría rechazada la indicación renovada en su parte pertinente.

Tomada la votación, se aprueba el informe por 17 votos a favor, 8 en contra, 1 abstención y 2 pareos, que corresponden a los señores Rettig y Quinteros.

A indicación del señor Curti, y para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, se acuerda dejar constancia de que el decreto fundado, a que se refiere el inciso recién aprobado, debe dictarse por el Presidente de la República con carácter general, sin necesidad de dictar uno especial para cada embarque.

Artículo 2º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen las siguientes enmiendas:

En el inciso primero agregar en punto seguido, la siguiente frase: "Para otorgar

este beneficio será indispensable que los barcos en cuestión no sean propiedad en todo o en parte, y no estén en posesión por concepto alguno, de personas naturales o jurídicas chilenas”.

El inciso segundo sustituirlo por el siguiente:

“En la limitación del 50% del tonelaje propio, no se incluirán los barcos que las empresas necesiten arrendar para reemplazar, por un plazo máximo de tres años, barcos propios que naufraguen o queden fuera de servicio debido a siniestros”.

En discusión las proposiciones de las Comisiones, usan de la palabra los señores Rodríguez y Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Artículo 3º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las Comisiones Unidas proponen sustituir el punto final por una coma y agregar lo siguiente: “o de él o de los que le reemplacen, dentro de un plazo de diez años, con un tonelaje neto que no exceda de una y media vez al que poseyeran a la fecha de publicación de la presente ley”.

En discusión la proposición de las Comisiones, usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Por último, se aprueban aquellos artículos respecto de los cuales se formularon indicaciones en la discusión general, que fueron rechazadas por las Comisiones, pero que no fueron renovadas en la Sala. Estos artículos son los siguientes: 1º, 9º, 12, 20, 21, 23, 29, 31 y 32.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que se despache el otro proyecto que figura en la tabla.

El señor Rodríguez, se refiere a las indicaciones que él presentara al proyecto de fomento a la marina mercante nacional y de las razones de su rechazo por las Comisiones que estudiaron el proyecto. Hace un análisis de algunas de estas indicaciones.

Con este motivo intervienen los señores Amunátegui, Frei, Faivovich y Lavandero.

El señor Bulnes Sanfuentes se refiere a algunas dudas que le merece la disposición del artículo 22 recién aprobado. Usan de la palabra con este motivo los señores Amunátegui, Prieto, Faivovich y Quinteros.

El señor González Madariaga critica algunos aspectos del artículo 4º, transitorio, del proyecto recién despachado, en lo que se refiere a la subvención a los armadores nacionales por el transporte de encomiendas postales. Interviene a este propósito el señor Amunátegui.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del H. Senador señor Rivera, que establece normas para la liquidación de montepíos causados por Procuradores del Número fallecidos con posterioridad a la ley N° 8.424 y antes de la vigencia de la ley N° 10.984.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que está formulado en la moción.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación de los señores Quinteros y Rodríguez formulada en la sesión anterior, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en esa ocasión por los señores Allende y Martones.

Sin discusión, se aprueba unánimemente esta indicación.

A indicación del señor Martones, y con el consentimiento unánime de la Sala, se acuerda que la moción de que es autor el señor Senador para destinar recursos a la construcción de un edificio para la sede social del Círculo de Periodistas de Concepción, actualmente pendiente en la Comisión de Salud Pública, sea enviada a la Comisión de Gobierno, a fin de que sea ésta la que informe sobre el proyecto.

A indicación del señor Lavandero, y con el consentimiento unánime de la Sala, se acuerda incluir en la cuenta el proyecto de ley, iniciado en una moción de que son autores Su Señoría y los señores Poklepovic y Rodríguez, destinado a modificar el régimen de importaciones para la provincia de Magallanes, fijado por la ley N° 12.008.

El proyecto pasa a la Comisión de Economía y Comercio.

El señor Cerda renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Prieto.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Pereira renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Coloma.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

INCIDENTES

El señor Acharán Arce pide se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presiden-

te de la República, solicitándole se sirva hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que consulta la supresión de los incisos cuarto y quinto del artículo 118 de la ley N° 9.334, de fecha 5 de mayo de 1949, general de elecciones, iniciado en una moción de Su Señoría, y pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes para que se inicie la construcción del edificio del Liceo de Hombres de Limache, obra incluida en el plan de edificaciones escolares del presente año.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Allende se refiere nuevamente a la política del Gobierno en contra de los organismos sindicales y de los partidos populares. Trata de los allanamientos a los Institutos Chileno Chino y Chileno Soviético de Cultura y del que se hizo a la casa del poeta Pablo Neruda, como asimismo, denuncia otra serie de allanamientos, detenciones y hechos arbitrarios.

Analiza las peligrosas proyecciones de esta política persecutoria y protesta en nombre de su Partido y del FRAP por los atropellos que ha denunciado.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Quinteros.

El señor Torres usa de la palabra para referirse a la réplica del señor Ministro del Interior a las palabras que el señor Senador pronunciara en la Corporación, en la sesión del miércoles último, 30 de mayo.

Analiza nuevamente las denuncias concretas que ha hecho en sus diversas intervenciones y señala que ellas no han sido contestadas por el Gobierno en forma sa-

tisfactoria, lo que viene a confirmar la veracidad de los hechos que ha dado a conocer desde la Alta Tribuna del Honorable Senado.

Pide se acuerde transcribir a la Honorable Cámara de Diputados los textos de sus últimas tres intervenciones, a fin de que ellas lleguen al seno de la Comisión Investigadora de las actividades peronistas que preside el Diputado señor Florencio Galleguillos y se sumen así al respectivo expediente, solicitándole a dicha Comisión que pida declaraciones a las personas que ha mencionado en sus discursos.

Se acuerda dirigir el oficio, en la forma solicitada por el señor Senador.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Torres.

Se levanta la sesión.

SESION 6ª, EN 12 DE JUNIO DE 1956

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 354).

Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª, ordinaria, en 5 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, en 6 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 354.

HOMENAJE

El señor Torres rinde homenaje, en nombre del Partido Radical, a la memoria del doctor don Luis Aguirre Cerda, recientemente fallecido.

Adhieren a este homenaje, en nombre

de sus respectivas colectividades políticas, los señores Allende, Cruz-Coke, Bellolio, Videla Ibáñez, Marín, Frei y Lavandero. Asimismo, manifiesta su adhesión, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa Nacional.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" este homenaje.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre transferencia de una propiedad fiscal a la "Sociedad Patriótica 21 de mayo", de Los Angeles.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto del ley de la Honorable Cámara de Diputados que da el nombre de "Rómulo Peña Maturana" a una calle de Copiapó.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que cambia nombre de una calle en la comuna de Purén.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que da el nombre de "Bernardo O'Higgins" a una Avenida de Talagante.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que cambia el nombre de diversas calles de la comuna de Los Andes.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable Senador señor Eduardo Frei sobre autorización a la Municipalidad de Freirina para enajenar los bienes que indica.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos que señala el informe.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el mensaje del Ejecutivo por el cual inicia un proyecto de ley que modifica la Planta de Oficiales de Sanidad Dental de la Armada Nacional.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que traspasa diversas plazas del Escalafón de Oficiales Ejecutivos de la Armada Nacional al Escalafón de Oficiales de Mar.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba; también, en particular, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Ministro del Interior para dar respuesta a las últimas intervenciones del Honorable Senador señor Torres sobre actividades peronistas en Chile y desvirtuar los cargos que se han formulado al Gobierno frente a los hechos denunciados.

Termina haciendo una reseña de las obras y realizaciones llevadas a cabo en los períodos en que el señor Ibáñez ha ocupado la Primera Magistratura de la Nación.

El señor Torres se refiere a algunos aspectos de la exposición del señor Ministro del Interior y expresa que su intención es marcar un compás de espera hasta que la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados emita su informe sobre las denuncias que ha formulado.

Anuncia que tiene todavía nuevos cargos que hacer, pero cree necesario postergar su intervención hasta que se clarifique la actual situación argentina.

Intervienen brevemente el señor Videla Ibáñez y el señor Wilson, Ministro de Tierras y Colonización.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Allende para referirse a la exposición del señor Ministro del Interior, realizada en esta sesión, sobre actividades peronistas en Chile, y a los descargos que hizo, en nombre del Gobierno, frente a las imputaciones que en ocasiones anteriores le había formulado el Senador Radical señor Isauro Torres.

Expresa el señor Allende que, antes de la elección del señor Ibáñez como Presidente de la República, se había señalado por diversos sectores del Senado el peligro del peronismo para la estabilidad democrática de Chile y de América Latina. Destaca que él, en nombre de su Partido, había tenido extensa participación en los debates sobre la materia.

Analiza, en seguida, las perniciosas consecuencias de la penetración peronista en Chile y en América y critica la actitud pasiva del Gobierno respecto de hechos cuyo recuerdo trae a la memoria de los señores Senadores.

Sostiene que fué el Congreso Nacional la fuerza moral que defendió en esos momentos, con patriótica actitud, el prestigio de Chile.

Trata, a continuación, de la labor que está realizando la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, que preside el Diputado señor Galleguillos y destaca la poca cooperación que ha encontrado esa Comisión de parte del Ejecutivo.

Termina responsabilizando al Gobierno por los hechos a que se ha referido en su intervención.

Participan brevemente en el debate los señores Marín, Ministro del Interior, Ministro de Tierras y Colonización y Torres.

A indicación de los señores Bellolio y Lavandero, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Ministro del Interior y el debate promovido.

El señor Quinteros pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras

Públicas, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las razones que se han tenido en vista para no iniciar las obras de pavimentación de la calzada norte del camino departamental de la comuna de San Miguel, de Santa Rosa a Gran Avenida, para las cuales se destina la cantidad de diez millones de pesos en el Presupuesto de la Nación del presente año, correspondiente al Ministerio respectivo, ítem 12|09|11, partida 2.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Marín se refiere a la situación que se le ha producido al político boliviano señor Unzaga de la Vega, quien, estando asilado en Chile, deportado por el actual Gobierno de su patria, hubo de ausentarse del País por motivos particulares y a su regreso se le impidió la entrada.

El señor Ministro del Interior manifiesta que se preocupará de esta situación y que oportunamente informará al señor Senador sobre el problema que ha planteado.

El mismo señor Marín se refiere al estado ruinoso en que se encuentra el edificio en que funciona el Liceo Mixto de Illapel, lo que constituiría un obstáculo para el normal desenvolvimiento de sus labores docentes.

Pide Su Señoría que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva adoptar las medidas que correspondan para que en la realización del plan de construcciones educacionales se dé preferencia al citado Liceo Mixto.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA EL CUARTEL DE BOMBEROS DE CHILLAN

Santiago, 9 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Chillán y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en el rechazo total del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.— Fernando Yávar.*

2

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ESTUDIANTES POBRES DE SAN CARLOS

Santiago, 7 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que dispone que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspasará a la Corporación de la Vivienda los fondos necesarios para la construcción de un local para la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.— Fernando Yávar.*

3

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON BERNARDO O'HIGGINS EN LA CIUDAD DE TALCA

Santiago, 7 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha desechado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en suprimir el inciso final del artículo único, que es del tenor siguiente:

"El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a los fondos consultados en el ítem 09|01|08, letra g), N° 17, del Presupuesto de Gastos del presente año, Ministerio de Defensa Nacional, Consejo Superior de Defensa Nacional".

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.— Fernando Yávar.*

4

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 7 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

Artículo 1º

Substituir la cantidad de "veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)" por "diez millones de pesos (\$ 10.000.000)".

Artículo 3º

Reemplazar en el N° 2 la cantidad de "\$ 1.800.000" por "1.500.000".

Substituir en el N° 3 la cantidad de "\$ 2.000.000" por "\$ 1.500.000".

Reemplazar en el N° 4 la suma de "\$ 1.000.000" por "\$ 500.000".

Substituir en el N° 5 la cantidad de "\$ 1.000.000" por "\$ 500.000".

Suprimir el N° 6.

Substituir en el N° 9 la cantidad de "\$ 1.500.000" por "\$ 1.300.000".

En el N° 11 ha reemplazado la cantidad de "\$ 1.000.000" por "\$ 800.000".

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.— Fernando Yávar.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N° 10.028, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 15 de junio de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Introdúcense a la ley N° 10.028, de 7 de enero de 1952, las siguientes modificaciones:

1) Agrégase al final del artículo 3º la siguiente letra:

"g) Adquisición de una motoniveladora".

2) Reemplázase el artículo 4º por el siguiente:

“La Municipalidad podrá disminuir, eliminar o aumentar las sumas indicadas en el artículo anterior para las obras contempladas fijando para la letra g) la suma necesaria, siempre que no se exceda del total del producto del o los empréstitos. Estas modificaciones la Municipalidad deberá acordarlas por los dos tercios de los Regidores en ejercicio en sesión especial citada para este objeto”.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Julio Durán.*— *E. Goycoolea.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 18 de junio de 1956.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Vallenar para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito uno o varios préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes y reglamentos orgánicos.

Artículo 2º.—El producto del o los prés-

tamos autorizados por esta ley se invertirá por la Municipalidad en la ejecución del siguiente plan de obras:

a) Construcción de un edificio municipal con locales anexos para oficinas de servicios de utilidad pública, sala de espectáculos y hotel de turismo.

La Municipalidad podrá ejecutar directamente las obras a que se refiere esta letra o asociarse para ello con personas o entidades, según lo determine el quórum de los tercios de sus Regidores en ejercicio, para cuyo efecto podrá aportar hasta la suma de siete millones de pesos (\$ 7.000.000), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º.

b) Expropiación del fundo “El Manco”, para cuyo efecto se le declara de utilidad pública. La Municipalidad destinará este predio y sus derechos de agua a la habilitación de su fundo “El Chijete”, para el funcionamiento de una Escuela Granja. Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta letra se destinará hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

c) Saneamiento de la manzana N° 43 de su propiedad, que destinará a un parque recreativo infantil y abovedamiento de las acequias de la ciudad, sin perjuicio de los aportes particulares; para estos fines la Municipalidad destinará hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), pudiendo convenir su ejecución con organismos encargados de la realización de obras de salubridad.

d) Mejoramiento y ampliación del servicio de alumbrado eléctrico en los pueblos de San Félix y El Tránsito hasta la inversión de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Artículo 3º.—La Municipalidad de Vallenar en sesión especial convocada al efecto con acuerdo de los dos tercios de los Regidores, establecerá un criterio de prioridad en la ejecución de estas obras o destinará la totalidad del producto del o los empréstitos al cumplimiento de la letra a) del artículo 2º.

Artículo 4º.—El servicio del o los préstamos que se contraten en conformidad a

esta ley, se atenderá con los siguientes recursos:

a) Con los ingresos contemplados en el artículo 6º de la ley N° 6.433, modificada por la ley N° 6.674, elevando la tasa adicional de bienes raíces del uno por mil al tres por mil;

b) Con los tributos establecidos en el artículo 3º de la ley N° 9.620, con excepción de la letra d);

c) Con un impuesto adicional de \$ 100 por cada hectárea que exceda la superficie de veinticinco hectáreas en cada título de propiedad minera ubicada en el territorio jurisdiccional de la comuna. Se entienden comprendidas en esta disposición las pertenencias mineras metálicas y no metálicas.

Artículo 5º.—Prorróganse los impuestos a que se refieren las letras a) y b) del artículo anterior hasta el pago total del o los empréstitos autorizados en el artículo 1º, o hasta la terminación de las obras consultadas en el artículo 2º, según el caso.

El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Vallenar podrá girar con cargo a este rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º.—Prorrógase indefinidamente la vigencia del impuesto establecido en la letra c) del artículo 3º de la ley N° 9.620, y destínase su producido exclusivamente a incrementar los fondos para el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad de Vallenar, elevándose a \$ 0,40 el gravamen al Kw de energía suministrada por plantas generadoras.

Las respectivas empresas generadoras de energía eléctrica deberán enterar en la Tesorería Comunal de Vallenar el producto del impuesto a que se refiere este ar-

tículo, dentro de los quince días de recaudado.

Artículo 7º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Vallenar por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º.—La Municipalidad depositará en la cuenta fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de "Ingresos Extraordinarios" los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de "Egresos Extraordinarios" las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quince del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 2º de la presente ley".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Julio Durán.— E. Goycoolea.

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA EL AÑO 1955

Santiago, 15 de junio de 1956.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar

a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda para el año 1955:

Inversiones Fijas

1.—Para atender al pago de los sueldos bases D. F. L. 286, de 5-VIII-53	\$ 96.384.960.—
2.—Para atender al pago de sueldos complementarios conforme a las leyes N° 9.305, artículo 8° (D. S. N° 3.316, de 30-VI-49) y ley N° 11.529	23.299.380.—
3.—Para atender al pago del artículo 74 del D. F. L. 256, de 24-VII-53 (Quinquenios)	3.700.620.—
4.—Para atender al pago del artículo 34 del D. F. L. N° 256, de 24-VII-53 (Gratificación de zona)	2.400.000.—
5.—Para atender al pago del artículo 27 del D. F. L. N° 256, de 24-VII-53 (Asignación familiar)	6.262.000.—
6.—Para atender al pago de la asignación del artículo 128 de la ley N° 10.343	6.200.000.—
7.—Para atender al pago del artículo 75 del D. F. L. N° 256, de 24-VII-53 (asignación de título)	9.800.000.—
8.—Para atender al pago del artículo 38 de la ley N° 11.764 (Gratificación)	36.147.740.—
9.—Para atender al pago del artículo 132 de la ley N° 10.343 (Ajustes anuales)	14.700.000.—
10.—Para el cumplimiento de la ley N° 6.815 (Huertos obreros)	203.600.000.—
11.—Para atender el cumplimiento de las leyes N°s 5.579, 6.754 y 8.422 (Sitios a plazo y mejoras)	26.600.000.—
12.—Para atender al cumplimiento de las leyes N° 10.254 y 11.464	222.000.000.—
13.—Para atender al cumplimiento de la ley N° 9.306	2.500.000.—
14.—Para atender al cumplimiento de las leyes N°s 8.989 y 9.641	18.000.000.—
	\$ 671.594.700.—

Inversiones Variables

1.—Inversiones en construcciones de viviendas y otras obras	\$ 3.862.013.309.30
2.—Conservación y mantenimiento de propiedades, recaudaciones, seguros, etc.	13.000.000.—
3.—Préstamos a particulares	400.000.000.—

4.—Aplicación fondos artículo 22 D. F. L. 256, de 24-VII-53	130.000.000.—
5.—Para la atención de los gastos administrativos variables	185.805.300
6.—Para atender al pago del servicio de la deuda a largo plazo	86.200.000.—
7.—Para el pago de cuentas pendientes de años anteriores ..	210.000.000.—
	4.887.018.609.30

RESUMEN

Inversiones Fijas	671.594.700.—
Inversiones variables	4.887.018.609.30
	5.558.613.309.30

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *JULIO DURAN N.—E. Goycoolea C.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA UN SORTEO EXTRAORDINARIO A LA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA, PARA FINANCIAR EL VIAJE DE LA DELEGACION CHILENA A LA OLIMPIADA DE MELBOURNE

Santiago, 12 de junio de 1956.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—La Polla Chilena de Beneficencia realizará un sorteo extraordinario, por una sola vez, que se denominará “Polla Olímpica” y que se llevará a efecto el 20 de agosto del presente año.

El sorteo será igual a los ordinarios en los que se reparte como premio mayor la suma de treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000) con la sola diferencia que esta suma máxima se dividirá en un premio mayor de dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000) y cuatro de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) cada uno y el total de los fondos que se perciba será entregado al Comité Olímpico de Chile (Consejo Nacional de Deportes).

Artículo 2º.—Libérase a este sorteo de toda clase de participaciones, de impuestos y contribuciones.

Artículo 3º.—Los fondos que el Comité Olímpico perciba sólo podrá invertirlos en los gastos que demande el viaje de la representación deportiva chilena a la Olimpiada de Melbourne.

Dentro de la delegación no podrá designarse más de tres dirigentes con cargo a los fondos que se reúnan”.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.—E. Goycoolea.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 5.604, ORGANICA DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA

Santiago, 14 de junio de 1956.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 5.604, de 15

de febrero de 1935, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, modificada por el DFL. N° 397, de 5 de agosto de 1953:

1.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 2°:

“Artículo...—Facúltase a la Caja de Colonización Agrícola para que, con autorización del Presidente de la República, pueda celebrar convenios de inmigración y colonización agrícolas con entidades extranjeras, ya sean estatales o particulares”.

2.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 3°:

“Artículo...—Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a empréstitos o créditos que contrate en el exterior la Caja de Colonización Agrícola, hasta por diez millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, o su equivalente en otra moneda extranjera. La garantía del Estado podrá ser otorgada a la Caja de Colonización Agrícola sólo para créditos o empréstitos que contrate directamente para sus propios fines. Facúltase al Presidente de la República para designar quien, en nombre del Estado, debe suscribir la garantía señalada respecto a cualquier contrato que se celebre de acuerdo con las disposiciones de este artículo”.

3.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del nuevo anterior:

“Artículo...—La garantía del Estado indicada en el artículo anterior, deberá ser otorgada de un modo general y, de consiguiente, no podrán los créditos o empréstitos ser caucionados directa o indirectamente con rentas o bienes específicos del Estado excepto los bienes propios de la Caja”.

4.—Agréganse al artículo 16 los siguientes incisos:

“El Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Seguro Social y las instituciones de previsión, deberán transferir en venta directa a la Caja de Colonización Agrícola los predios rurales de su propiedad que ésta les señale como aptos para el cumplimiento de sus fines. El precio de la com-

praventa será fijado por el Banco del Estado de Chile.

Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha en que la Caja de Colonización manifieste su propósito de adquirir alguno de estos predios, el Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Seguro Social o las instituciones de previsión, según el caso, solicitarán del Banco del Estado de Chile, un préstamo con garantía hipotecaria de dicho bien raíz, préstamo que deberá ser acordado en bonos reajustables de fomento de la agricultura del tipo fijado por esta ley, por un monto no inferior al 75% del valor de su tasación comercial, que al efecto practiquen los organismos técnicos del mismo Banco, que a su vez será el precio de la compraventa que esta institución debe fijar para los fines indicados en el inciso anterior.

Los bonos así emitidos deberán adquirirse por las Cajas de Previsión en la proporción que señale la Superintendencia de Seguridad Social.

Para estos efectos estas instituciones consultarán anualmente un 10% como mínimo de sus presupuestos de inversiones, para la adquisición de estos bonos.

La Caja de Colonización Agrícola reconocerá este gravamen como parte de precio, y lo traspasará, en igual forma, a los colonos.

La diferencia entre el monto del gravamen y el precio establecido, será pagada por la Caja de Colonización Agrícola, en cuotas iguales y vencidas, en el plazo de tres años, con el interés bancario correspondiente.

Acordado el préstamo por el Banco del Estado de Chile, el cual deberá concederlo dentro de 30 días desde la fecha en que sea solicitado, la Caja de Colonización Agrícola mandará extender la escritura de compraventa respectiva, la que deberá ser firmada por las instituciones vendedoras dentro del plazo de 10 días, contados desde la fecha en que sean requeridas para ello por la Caja de Colonización Agrícola.

Los Directores, Vicepresidentes o repre-

sentantes legales de las instituciones a que se refiere este artículo que cumplan con lo dispuesto en él, dentro de los plazos señalados, cesarán en sus funciones."

5.—Agrégase el siguiente artículo a continuación del artículo 16:

"Artículo...—El Banco del Estado de Chile, a solicitud de la Caja de Colonización Agrícola, podrá otorgarle préstamos con garantía hipotecaria de los predios que adquiriera para el cumplimiento de sus fines.

El monto de estos préstamos podrá ser hasta el 75% del valor comercial de esos predios y se efectuarán en bonos reajustables de fomento de la agricultura. Los bonos que para este fin se emitan serán adquiridos por las Cajas de Previsión, en la forma prevista en el artículo anterior.

El Banco del Estado de Chile destinará a estos préstamos hasta el 10% de sus colocaciones anuales."

6.—Reemplázase el artículo 38, substituído por el N° 8 del artículo 1° del DFL. N° 397, por el siguiente:

"Artículo 38.—Se transfiere a la Caja de Colonización Agrícola, por el solo ministerio de esta ley, los terrenos fiscales aptos para las explotaciones agrícolas y ganaderas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aisén y Magallanes, con la sola exclusión de los terrenos declarados parques nacionales, reservas forestales, los asignados a los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, a los servicios fiscales y a los ocupados por poblaciones urbanas.

Los Conservadores de Bienes Raíces de los respectivos departamentos, inscribirán los terrenos que se transfieren por el inciso anterior, a nombre de la Caja de Colonización Agrícola, con la sola presentación que ésta les haga de los planos o croquis y minuta de deslindes respectivos de dichos terrenos, cancelando las inscripciones que existan a nombre del Fisco sobre ellos.

La Caja quedará obligada a respetar los permisos de ocupación, los contratos de

arrendamiento o concesiones que existan sobre los terrenos que se le transfieren, subrogándose al Fisco en sus derechos y obligaciones.

La institución procederá a colonizar y parcelar los terrenos que se le transfieren de acuerdo con su ley orgánica, en un plazo no superior a quince años."

7.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 38:

"Artículo...—No obstante, la Caja de Colonización Agrícola podrá continuar arrendando a los actuales arrendatarios o a otras personas naturales o jurídicas hasta por un plazo no superior al contemplado en el artículo anterior, los terrenos que por esta ley se le transfieren, ubicados en las provincias de Aisén y Magallanes.

Las parcelas que se vendan a los colonos en estas provincias tendrán una extensión no inferior a mil hectáreas de cabida, salvo que el Consejo de la Caja por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, acuerde la formación de parcelas de menor extensión."

8.—Reemplázase el artículo 41, por el siguiente:

"Artículo 41.—El precio de venta de cada parcela será fijado por el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola en conformidad al artículo precedente."

9.—Reemplázase el artículo 42, por el siguiente:

"Artículo...—El precio de cada parcela se pagará:

a) Con una cuota al contado en dinero efectivo no inferior al 10% del precio;

b) El saldo y los intereses que se devenguen hasta la total extinción de la deuda, serán reducidos a bonos reajustables de colonización estimados al precio vigente establecido por el Banco del Estado de Chile a la fecha de la asignación de la parcela. Dicho saldo será pagado en bonos en 28 cuotas iguales anuales.

Las cuotas a que alude la letra b) se empezarán a pagar al término del cuarto

año agrícola, contado desde la fecha de la asignación de la parcela.

En caso de mora el adquirente pagará a título de pena, sobre la cuota correspondiente, un interés equivalente a la diferencia que exista entre el interés calculado y el penal que rija para las operaciones del Banco del Estado de Chile. Para este efecto los bonos se calcularán en su equivalencia en moneda corriente de acuerdo con su valor vigente a la fecha en que se efectúe el pago."

10.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 42:

"Artículo...—El adquirente podrá hacer amortizaciones extraordinarias al precio de la parcela hasta por el total de la deuda. Para estos efectos se descontarán los intereses no devengados, considerando los bonos al valor vigente que tengan a la fecha de su pago."

11.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo nuevo anterior:

"Artículo...—La Caja podrá eximir a los colonos que adquieren la calidad de tales, de acuerdo con las disposiciones del artículo 83, de las obligaciones establecidas en la letra a) del artículo 42 y del artículo 85".

12.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo anterior:

"Artículo...—El precio de los minifundios expropiados se abonará al precio que resulte para la nueva propiedad que se entregue el ex-propietario del predio expropiado y a las demás obligaciones que impone esta ley."

13.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 45:

"Artículo...—Los empleados de la Administración Pública, semifiscal, de administración autónoma y los miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, con más de diez años de servicios, podrán adquirir parcelas en las colonias que la Caja de Colonización Agrícola organice, pero dentro del plazo de cinco años,

contado desde la fecha de la asignación, deberán renunciar a su calidad de funcionarios o devolver su parcela a la Caja recuperando únicamente lo que hubieren pagado por ella. Mientras se mantengan en funciones no podrán transferir sus parcelas.

Las personas a que se refiere el inciso anterior, que obtengan la asignación de una parcela, tendrán derecho a solicitar de la Tesorería General de la República que pague a la Caja la cuota de contado de la parcela hasta la concurrencia del 50% del monto de su desahucio a la fecha de este pago. Esta suma se deducirá de la que le corresponda percibir en definitiva al retirarse del servicio. Si el empleado, a los cinco años, opte por seguir en su calidad de tal, la Caja reintegrará en Tesorería lo que hubiere percibido de ella por cuota de contado."

14.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 45:

"Artículo...—Los actuales inquilinos, medieros, mayordomos, camperos y, en general, todos los trabajadores agrícolas que estuvieren desde antes de 1954 en los predios agrícolas del Servicio Nacional de Salud o del Servicio de Seguro Social, tendrán derecho preferente, siempre que reúnan los requisitos exigidos para ser colonos, a ser considerados para colonos de esos mismos predios. En igual situación quedarán los trabajadores de cualquier fundo comprado o expropiado por la Caja de Colonización Agrícola."

15.—Reemplázase el artículo 51, por el siguiente:

"Artículo 51.—Las parcelas adquiridas en conformidad a esta ley y a las leyes N°s 4.496 y 5.604; los animales, plantaciones, siembras, frutos pendientes y enseres necesarios para su cultivo, garantizarán todas las obligaciones directas o indirectas de cualquier clase, que los parceleros tengan o llegaren a tener con la Caja de Colonización Agrícola y no serán embargables ni susceptibles de medidas pre-

cautorias, mientras subsisten dichas obligaciones, sino por causas que provengan de ella y de los préstamos otorgados a los colonos por el Banco del Estado de Chile y otras instituciones de previsión, de crédito o de fomento y sus filiales y las Cooperativas Agrícolas."

16.—Agréganse los siguientes artículos nuevos a continuación del artículo 75:

"Artículo...—Será del cargo del Fisco el servicio del empréstito, así como también el pago de las sumas que se adeuden a la Caja de Amortización de la Deuda Pública por concepto de intereses y amortizaciones vencidos, provenientes del empréstito a que se refieren los artículos 71 y 73 de la ley N° 5.604.

Será, igualmente, de cargo del Fisco el servicio del empréstito por los fondos entregados y terrenos transferidos a la Caja de Colonización Agrícola, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 7.747, de 23 de diciembre de 1943 y del decreto N° 454, de 9 de mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura."

"Artículo...—El Estado aportará a la Caja de Colonización Agrícola, en el plazo de diez años, la suma de \$ 2.000.000.000 para cuyo efecto consultará anualmente en el Presupuesto de Gastos de la Nación, en el ítem 14|06|07 "Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales" e) "Caja de Colonización Agrícola" la suma de \$ 200.000.000.

El mayor gasto que este aporte demande se financiará con los siguientes recursos a beneficio fiscal:

a) Un recargo de un cinco por ciento (5%) sobre el impuesto básico a la compraventa de bienes raíces que establece el artículo 7º, N° 37 del DFL. N° 371, que fijó el texto refundido de las disposiciones legales sobre timbre, estampillas y papel sellado, y

b) Un impuesto adicional del medio por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces del país."

17.—Suprímese en el inciso primero del artículo 64, la frase final que dice: "Con-

forme a un reglamento especial que se dicte".

18.—Reemplázase el artículo 65, por el siguiente:

"Artículo 65.—Las Cooperativas a que se refiere el artículo anterior gozarán de todos los privilegios establecidos en la ley N° 4.531, de 15 de enero de 1929, o los que en el futuro se dictaren sobre las Cooperativas en general y se regirán en conformidad al reglamento de la ley."

19.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 70:

"Artículo...—Los pagarés que caucionen préstamos de asistencia a los colonos de la Caja de Colonización Agrícola, se inscribirán en un Registro Público que llevará la misma Institución. Este Registro deberá tener un índice donde se anotarán los nombres de los deudores y donde se dejará constancia de las especificaciones necesarias para que puedan individualizarse los bienes afectos al correspondiente pagaré."

20.—Reemplázase el artículo 80, por el siguiente:

"Artículo 80.—Los actuales colonos de la Caja de Colonización Agrícola y sus Cooperativas sólo podrán acogerse a lo establecido en el artículo 51 y a los demás beneficios otorgados por la Institución, siempre que conviertan sus deudas a las modalidades de pago establecidas en el artículo 42."

21.—Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 80:

"Artículo...—Las deudas que contraigan los colonos por préstamos que concede la Caja, más sus correspondientes intereses y que tengan un plazo superior a dos años, deberán reembolsarse por éstos en bonos reajustables. El pago se efectuará de acuerdo con las modalidades indicadas en el artículo 42."

22.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 85:

"Las actuales Cooperativas que soliciten nuevos beneficios o quieran acogerse a las disposiciones establecidas en esta ley, de-

berán ajustar su capital a las condiciones establecidas en este artículo."

23.—Deróganse los artículos 11, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de la ley N° 5.604 y el Reglamento N° 3.417, sobre Cooperativas Agrícolas de Colonización.

Artículo 2º.—Introdúcense las siguientes modificaciones al DFL. N° 357, de 5 de agosto de 1953:

1.—Agrégase al artículo 1º el siguiente inciso:

"Se comprenderá entre las inversiones indicadas en el inciso anterior, los fines establecidos en la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, para cuyo objeto el Banco del Estado podrá emitir la cantidad de bonos que ésta le solicite de acuerdo con sus planes de trabajo y hasta la cantidad de un millón de bonos anuales, cuyo producto se destinará a esos fines. Esta petición de la Caja de Colonización Agrícola deberá efectuarse con tres meses de anticipación, a lo menos, al año calendario de la emisión."

2.—Reemplázase el artículo 3º, por el siguiente:

"Artículo 3º.—El valor del bono destinado al fomento de la agricultura será el promedio del precio de un quintal métrico de trigo, base Valdivia y de 100 litros de leche con 33 gramos de materia grasa, base Santiago, y será fijado anualmente por el Banco del Estado de Chile, previo informe del Ministerio de Agricultura, para regir desde el 1º de junio de cada año hasta el 31 de mayo del año siguiente."

3.—Agrégase al artículo 7º, el siguiente inciso:

"El bono destinado a los fines indicados en el inciso segundo del artículo 1º, podrá ser adquirido por el Fisco, las Municipalidades, instituciones semifiscales, de previsión y por cualquiera persona natural o jurídica."

4.—Agrégase al artículo 9, el siguiente inciso:

"Los fondos provenientes de la venta de los bonos que se emitan en conformidad al

inciso segundo del artículo 1º se contabilizarán por el Banco del Estado de Chile en una cuenta especial, sobre la cual podrá girar la Caja de Colonización Agrícola, para los fines indicados en su ley orgánica."

Artículo 3º.—Reemplázase la letra e) del artículo 1º del DFL. N° 11, de 2 de abril de 1953, por la siguiente:

"e) La agricultura nacional estará representada en el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola por un representante de la Sociedad Agrícola del Norte, uno de la Sociedad Nacional de Agricultura y otro del Consorcio de Sociedades Agrícolas del Sur, que serán nombrados en forma directa por las respectivas sociedades."

Artículo 4º.—Se autoriza al Presidente de la República para que refunda las disposiciones de la presente ley con las de la ley N° 5.604 y DFL. N° 397, de 5 de agosto de 1953, y dicte su texto definitivo al cual dará número de ley."

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Julio Durán N.*— *E. Goycoolea C.*

10

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TOME PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 15 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que autoriza contratar un empréstito a la Municipalidad de Tomé, con excepción de la que consiste en consultar un inciso final nuevo en el artículo 3º, que ha sido rechazado y que es del tenor siguiente:

"La Municipalidad con el voto de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos para destinarlos a la realización de otras de las mismas obras enumeradas en este artículo."

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 1.132, de fecha 29 del mes próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Julio Durán N.— E. Goycoolea C.*

11

INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 16 de junio de 1956.

La Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que autoriza contratar un empréstito a la Municipalidad de Renaico.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 1.128, de fecha 29 del mes próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Julio Durán N.— E. Goycoolea C.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE EN VALPARAISO

Santiago, 15 de junio de 1956.

En respuesta a su oficio N° 1.106, de 15 de mayo último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez sobre el problema del agua potable de Valparaíso, original, tengo el agrado de acompañar a V. E. el informe emitido al respecto por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E. — *Adalberto Fernández Ferreira*, Ministro de Obras Públicas.

13

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA TRANSFERIR AL FISCO UN TERRENO DE SU PROPIEDAD

Honorable Senado:

Tenemos la honra de informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco, a título gratuito, un terreno de su dominio, con el objeto de que se construya en él un edificio para el funcionamiento del Juzgado de Letras y de la Cárcel Pública de aquella localidad.

El referido municipio, impuesto de que el Ministerio de Obras Públicas tiene terminado el proyecto para la construcción de una Cárcel con capacidad para 50 reos y de un local moderno y confortable para la instalación del Juzgado de Letras de Río Bueno y de que se cuenta con los fondos necesarios para iniciar los trabajos, pero se carece del terreno fiscal apropiado para ello, acordó adquirir uno que reúna los requisitos indispensables y transferirlo gratuitamente al Fisco, con el objeto de llevar a la práctica tal propósito, que permitirá dotar a la localidad de un edificio para el funcionamiento de dichos servicios públicos.

En cumplimiento de ese acuerdo, la Municipalidad adquirió un predio de 12.150 metros cuadrados y solicitó la dictación de una ley que la autorizara para transferir al Fisco una parte de él, con el objeto antes expresado.

Vuestra Comisión estimó conveniente la aprobación del proyecto que concede dicha autorización, pero recabó de la Municipalidad interesada un pronunciamiento acerca de la cabida y deslindes particulares del terreno que se transfiere al Fisco, pues en el proyecto de la H. Cámara no se precisan esos antecedentes, y dicha Corporación acordó transferir una porción de 10.000 metros cuadrados y destinar el

saldo para futuras prolongaciones de las calles Ejército Libertador y Miraflores de la ciudad de Río Bueno.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo Unico

Reemplazar las palabras "una parte" por estas otras: "una porción, de 10.000 metros cuadrados".

Agregar, como inciso segundo, el siguiente:

"La porción a que se refiere el inciso anterior, tiene los siguientes deslindes particulares: Norte, terrenos de doña Irene Daniel de De la Barra, en 100 metros lineales; Este, futura prolongación de la calle Miraflores; Sur, futura prolongación de la calle Ejército Libertador, en 100 metros lineales, y Oeste, terrenos de doña Irene Daniel de de la Barra, en 100 metros lineales".

Sala de la Comisión, a 14 de Junio de 1956.

(Fdos.): *G. Rivera, A. Cerda, C. A. Martínez.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

14

MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y COLOMA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DON JOSE LUIS LAGOS LOPEZ

Honorable Senado:

La actual Corporación de la Vivienda

resultó de la fusión de la Caja de la Habitación con la Corporación de Reconstrucción, realizada por decreto con fuerza de ley N° 285, de 25 de julio de 1953, y es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, dependiente en sus relaciones administrativas del Ministerio de Obras Públicas.

Mediante ella, el Estado tiende, principalmente, al fomento de la industria nacional, de la construcción y a la colocación de la vivienda al alcance de las clases modestas del País.

Es, pues, una institución fiscal.

Don José Luis Lagos López, actual Oficial 3ero. del Senado, y que presta servicios en esta Corporación desde el 1° de junio del año próximo pasado, fué empleado de la Sección Judicial de la ex Caja de la Habitación, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1951 y el 31 de diciembre de 1952, y estimo de justicia, dados los antecedentes expuestos, que estos servicios le sean reconocidos, y, en consecuencia, os propongo la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, por gracias, para todos los efectos de lo dispuesto en la ley 5.489, de 25 de septiembre de 1934, y sus modificaciones posteriores, al oficial 3ero. del Senado, don José Luis Lagos López, el año tres meses que sirvió en la Sección Judicial de la ex Caja de la Habitación".

(Fdos.): *Fernando Alessandri.*—*J. A. Coloma.*